



**PRESUPUESTO 2024**

**PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO**

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-977-20240214075958.pdf		2	2 - 3
3	Estado_de_Ejecución_2023.pdf	1245436_20240214_075958.pdf	1	4 - 4
4	Acta_de_Arqueo_2023.pdf	1245432_20240214_075958.pdf	1	5 - 5
5	2 - Certificado: Aprobación de la Cuenta General del PPTC correspondiente al ejercicio 2022.	1192093_20240214_075958.pdf	2	6 - 7
6	Decreto Liquidación Presupuesto PPTC 2022.pdf	1192099_20240214_075958.pdf	3	8 - 10
7	4 - Certificado: Aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato para el ejercicio 2024.	1249112_20240214_075958.pdf	6	11 - 16
8	G3 Listado Gastos Capítulo-Artículo .pdf	1245440_20240214_075958.pdf	1	17 - 17
9	G1 Listado Gastos Auxiliar de Aplicaciones (1).pdf	1245444_20240214_075958.pdf	5	18 - 22
10	G2 Listado Gastos Capít-Artíc-Concep-Subconcep-Aplicac.pdf	1245448_20240214_075958.pdf	13	23 - 35
11	G4 Listado Gastos Clasificación Orgánica.pdf	1245452_20240214_075958.pdf	3	36 - 38
12	G5 Listado Gastos Orgánica-Capítulos.pdf	1245456_20240214_075958.pdf	1	39 - 39
13	G8 Listado Gastos por Áreas-Capítulos.pdf	1245460_20240214_075958.pdf	1	40 - 40
14	G6 Listado Gastos Políticas de Gasto-Grupos Progr-Progr-Subprogr-Aplicac.pdf	1245464_20240214_075958.pdf	6	41 - 46
15	G7 Listado Gastos Subconceptos-Grupos de Programa (1).pdf	1245468_20240214_075958.pdf	5	47 - 51
16	G9 Listado Gastos Resumen por Orgánica.pdf	1245472_20240214_075958.pdf	1	52 - 52
17	I1 Listado Ingresos por Conceptos.pdf	1248298_20240214_075958.pdf	1	53 - 53
18	I2 Listado Ingresos por Subconceptos - Aplicaciones (1).pdf	1248302_20240214_075958.pdf	1	54 - 54
19	I3 Listado Ingresos por Orgánica.pdf	1248306_20240214_075958.pdf	1	55 - 55
20	I4 Listado Ingresos por Capítulo- Artículo .pdf	1248310_20240214_075958.pdf	1	56 - 56
21	I5 Resumen de Ingresos y Gastos.pdf	1248314_20240214_075958.pdf	1	57 - 57
22	Anteproyecto Presupuesto PPTC 2024 definitivo.pdf	1248569_20240214_075958.pdf	25	58 - 82

23	Informe Intervención sobre propuesta de proyecto de Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo 2024.pdf	1248700_20240214_075958.pdf	9	83 - 91
----	--	-----------------------------	---	---------

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/977**

**TIPO: Expte General(Generado el 14-02-2024 07:59:58)**

ASUNTO: ANTEPROYECTO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024

**Documento: Estado\_de\_Ejecución\_2023.pdf**

SHA256: FC090261A617956240C7327D1C9CE173F244C5F2737D81239FBB8F4BF64C679C

**Documento: Acta\_de\_Arqueo\_2023.pdf**

SHA256: 2505F202138FB48D54F06AE0BA84EA0E0CCB77F05748B9F6EBB9DF4A9E9522FC

**Documento: 2 - Certificado: Aprobación de la Cuenta General del PPTC correspondiente al ejercicio 2022.**

SHA256: 602EE4294FF0FC67AA5FB04C323397DA61B0C7C96B74A75473DAE06E0EC11E79

CSV: 7CE216A0BA7398BA9AE5 Fecha de insercion : 18-05-2023 11:37:38

Firmado digitalmente por :

COBOS CLIMENT, JESUS el 18/05/2023 01:08

SILAS MARQUEZ, INMACULADA el 18/05/2023 02:06

**Documento: Decreto Liquidación Presupuesto PPTC 2022.pdf**

SHA256: FAAD9284DA05621824950549F4A54293906CB580ADE3A5BE1B925CE39A5B83F5

**Documento: 4 - Certificado: Aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato para el ejercicio 2024.**

SHA256: AB6EC9EE24FE295329EC3B92F5CE59C1DF7D817C32AF3B609BF67F2C932ED4E4

CSV: 347584373D4C233D1ED1 Fecha de insercion : 09-02-2024 13:09:37

Firmado digitalmente por :

COBOS CLIMENT, JESUS el 09/02/2024 02:47

FUENTES LOPERA, SALVADOR el 13/02/2024 02:33

**Documento: G3 Listado Gastos Capítulo-Artículo .pdf**

SHA256: EC01DDB97AFA629EB30173D3C7258B6750A47E98249F0D2A0D6E3DB296AE56AA

**Documento: G1 Listado Gastos Auxiliar de Aplicaciones (1).pdf**

SHA256: 64A910922590F263399C5D58BC50F501129197FB87323A1FEED171210A88A736

**Documento: G2 Listado Gastos Capít-Artíc-Concep-Subconcep-Applicac.pdf**

SHA256: 512A23E47E186A3E3DC041703548DA308B612FD834076BD943EF49FF78670FEF

**Documento: G4 Listado Gastos Clasificación Orgánica.pdf**

SHA256: A20B6A252DB094C8882A2F499EF86BA7DEBB64AEA0181AE64E799818AC1A60FC

**Documento: G5 Listado Gastos Orgánica-Capítulos.pdf**

SHA256: ECA3A24111A77859DFFF3FB7B1DB45E3188A7771303E3AEBEB3936D0ED8C6B2E

**Documento: G8 Listado Gastos por Áreas-Capítulos.pdf**

SHA256: B38611CEA77E737610E7DEFD3E09DD4A457D635125873CC6C1E4BED0C7500339

**Documento: G6 Listado Gastos Políticas de Gasto-Grupos Progr-Progr-Subprogr-Applicac.pdf**

SHA256: B0C25E7B2E40A88A9731ECF37A146E8046786893896566E41BEA298D6F080298

**Documento: G7 Listado Gastos Subconceptos-Grupos de Programa (1).pdf**

SHA256: 4554CC8ABD7E7DD27C5B05B3898D56AEE23450B9609672F2452CF0F0B5EDEF4

**Documento: G9 Listado Gastos Resumen por Orgánica.pdf**

SHA256: B13B25CE7346386E71323D48C108A0B6E008FE52CA6D99F1FF747DCC23FBE7D6

**Documento: I1 Listado Ingresos por Conceptos.pdf**

SHA256: 7032F6B533AC392B85C48335FC1F48E2DA4E3007511A08C109BF2357A7A9ABBE

**Documento: I2 Listado Ingresos por Subconceptos - Aplicaciones (1).pdf**

SHA256: 211E21525AE3C43D6D0D65D7D497505BB7E68EDDB4DE7A098499567C2B05BA74

**Documento: I3 Listado Ingresos por Orgánica.pdf**

SHA256: 2A6DA330E2D9D326FB032C0EC594F72F1993B0DAD9FD04D3669B50EB0EADB65E

**Documento: I4 Listado Ingresos por Capítulo- Artículo .pdf**

SHA256: 355ECE2ABE421B4AB08C36CE2F1123AB9694BAB20E218DEAFED2EB1CB46FA0F8

**Documento: I5 Resumen de Ingresos y Gastos.pdf**

SHA256: 0436B38EDB2FE25081C295BB0A2D8880B89BFE3B0646F3971ED98AD5EDEF45F3

**Documento: Anteproyecto Presupuesto PPTC 2024 definitivo.pdf**

SHA256: F70A548B6ABD79C68DBEE59ADBC1AB2F8DE6B42AE2885CF81946638A94BAD932

CSV: C93A3773B7139FA49A37 Fecha de insercion : 08-02-2024 13:58:51

Firmado digitalmente por :

MERINO PRIEGO, ENRIQUE el 08/02/2024 02:00

FUENTES LOPERA, SALVADOR el 09/02/2024 08:39

**Documento: Informe Intervención sobre propuesta de proyecto de Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo 2024.pdf**

SHA256: E233FEA3CA82312C26B6D063186D160E1524CF52C398538630F135E070F6A444

CSV: A133CC468B924D41689B Fecha de insercion : 09-02-2024 08:12:03

Firmado digitalmente por :

MOHEDANO GONZALEZ, JUAN MANUEL el 09/02/2024 08:13

MONTES VELASCO, ALFONSO AUGUSTO el 09/02/2024 01:42

Ejercicio 2023

### Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

#### Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	EJECUCIÓN SOBRE		
		Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes				Créd. Definitivos	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%
1	GASTOS DE PERSONAL	365.016,45		-52.000,00	313.016,45	288.033,94	92,02	288.033,94	92,02	100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	468.785,35		2.500,00	471.285,35	219.494,82	46,57	172.640,07	36,63	78,65
3	GASTOS FINANCIEROS	700,00		1.500,00	2.200,00	814,21	37,01	809,71	36,81	99,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.060,00		64.500,00	352.560,00	302.017,52	85,66	86.850,00	24,63	28,76
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.675,00			5.675,00					
6	INVERSIONES REALES	6.000,00			6.000,00					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,00		54.500,00	54.507,00	54.500,00	99,99	40.000,00	73,39	73,39
<b>Totales</b>		<b>1.134.243,80</b>		<b>71.000,00</b>	<b>1.205.243,80</b>	<b>864.860,49</b>	<b>71,76</b>	<b>588.333,72</b>	<b>48,81</b>	<b>68,03</b>

#### Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución					Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	100,00			100,00	284,99	284,99	284,99	284,99	100,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.128.143,80			1.128.143,80	1.128.143,80	100,00	1.128.143,80	100,00	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00			6.000,00	6.000,00	100,00	6.000,00	100,00	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		71.000,00		71.000,00					
<b>Totales</b>		<b>1.134.243,80</b>	<b>71.000,00</b>		<b>1.205.243,80</b>	<b>1.134.428,79</b>	<b>94,12</b>	<b>1.134.428,79</b>	<b>94,12</b>	<b>100,00</b>

**ACTA DE ARQUEO: SITUACIÓN DE EXISTENCIAS**

Período comprendido desde el 01-Ene-2023 hasta el 31-Dic-2023

Ord.	Desc. Ordinal / Nº Cuenta	Saldo Inicial	Período Anterior		Período Solicitado		Existencias
			Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	
10	FORMALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
101	ES40 02370210309154796262 CSURES2CXXX Suc. - Banco CENTRAL RONDA DE TEJARES - BBK Bank	20.000,00	0,00	0,00			20.000,00
201	2024 0000 84 3300161678 Suc. - Banco CENTRAL RONDA DE TEJARES - CAJASUR	0,00	0,00	0,00			0,00
202	ES24 02370210309154777053 CSURES2CXXX Suc. - Banco CENTRAL RONDA DE TEJARES - BBK Bank	1.196.852,60	0,00	0,00	1.135.420,67	652.153,15	1.680.120,12
<b>Total general</b>		<b>1.216.852,60</b>			<b>1.135.420,67</b>	<b>652.153,15</b>	<b>1.700.120,12</b>

EI TESORERO

EL INTERVENTOR

LA VICEPRESIDENTA



**DON JESÚS COBOS CLIMENT, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA.**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo del año en curso adoptó entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: -----

"2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PPTC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (GEX 2023/410).- Seguidamente se pasa a tratar el expediente de referencia que contiene, entre otros documentos, informe de la Gerencia del Patronato fechado el pasado día 9 de mayo que presenta el siguiente contenido:

**"PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 212.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Regla 47 de la ORDEN HAP/1781 /2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se ha formulado el expediente de la **Cuenta Anual 2022 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba**, regulada por los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de referencia, y Reglas 44 a 51 de la ORDEN HAP/1781 /2013.

**SEGUNDO.-** La mencionada Cuenta General estará integrada por los Estados Financieros y documentación establecida en la regla 45 de la referida Instrucción, habiendo sido elaborada siguiendo las especificaciones señaladas en su articulado, y siendo los mismos los siguientes:

- a) **Balance de Situación a 31-12-2022, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de 1.240.808,82 €, con un beneficio de 85.346,62 €.**

A través de este estado de fondos se pone de manifiesto la situación patrimonial del Organismo Autónomo a 31-12-2022, quedando estructurado en dos grandes masas patrimoniales, la de Activo, formada por los bienes y derechos así como gastos diferidos, y el Pasivo, formado por las obligaciones y los fondos propios.

- b) **Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial a 31-12-2022, que responde a resultado positivo ascendente a 85.346,62 €.**

Al ser el sumatorio de los ingresos más las ganancias, superior a los gastos más las pérdidas, implica que en el Patronato Provincial de Turismo se ha producido un ahorro en el ejercicio 2022, y por la cantidad señalada.

$$\text{REP} = \text{SUM (INGRESOS + GANANCIAS)} - \text{SUM (GASTOS + PÉRDIDAS)}$$

- c) **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto 2022, que recoge las variaciones con respecto al Patrimonio Neto Inicial que ascendía a 1.060.108,86 € y el Patrimonio**

*Neto al final del ejercicio cuya cuantía se cifró en 1.145.455,48 €, lo que representa un incremento de 85.346,62 € debido al ahorro neto positivo del ejercicio.*

- *d) **Estado de Flujos de Efectivo 2022**, que informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio. Durante el ejercicio se han producido unos cobros de 1.458.232,70 € y unos pagos de 1.326.219,51 €, que junto a los flujos netos de efectivo pendientes de clasificación de 2.818,48 €, ha generado un incremento de efectivo de 134.831,67 € con respecto al efectivo inicial de 1.082.020,93 €. Por lo tanto, el efectivo a 31 de diciembre se sitúa en 1.216.852,60 €.*

- *e) **Estado de Liquidación del Presupuesto 2022**, aprobado por Decreto de la Presidencia del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba de fecha 7 de marzo de 2023, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales cifrado en 1.129.226,83 € y un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de 768.932,87 €.*

- *f) La **Memoria**, que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y el Estado de liquidación del Presupuesto, recogiendo la información mínima a cumplimentar, y añadiendo la información no contemplada que sea necesaria para reflejar la imagen fiel.*

- *g) A las cuentas anuales del organismo autónomo se ha unido, en base a lo establecido en la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, la siguiente documentación:*

- *Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*

- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.*

**TERCERO.-** Contiene el expediente propuesta del Consejo Rector del Patronato de aprobación de la referida cuenta, a tenor de lo establecido en el artículo 212.1 del R.D.L. 2/2004, al ser este el Órgano competente en virtud de lo establecido en el artículo 16.q) de sus Estatutos, como paso previo, para su integración en la Cuenta General de la Diputación Provincial del ejercicio económico de 2022.

**CUARTO.-** Remitida a la Diputación y una vez integrada en la Cuenta General, ésta será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de Diputación, iniciándose tras su dictamen y mediante publicación en el BOP el plazo de exposición al público durante quince días. Si durante este plazo y ocho días más no se hubieran presentado reclamaciones, será sometida a aprobación por el Pleno de la Diputación, todo ello en virtud de lo regulado en los artículos 209.1 y 212 del citado R.D.L. y 49 de la referida Instrucción."

El Consejo Rector, en votación ordinaria y por unanimidad, en base a la competencia que le atribuye el art. 16.q) de los Estatutos del Patronato, acuerda prestar su aprobación a la Cuenta General del Patronato correspondiente al ejercicio 2022 para su posterior integración en la Cuenta General de la Diputación Provincial de Córdoba del mismo ejercicio económico."

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia Delegada del PPTC.



## DECRETO

Conforme a lo establecido en el artículo 191 del RDL 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2021 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de Diciembre de 2021.

Por medio de este Decreto se aprueba el Expediente de Liquidación del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba para el ejercicio de 2021, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1º- Los Derechos Reconocidos Pendientes de cobro, que ascienden 0,00 € para el ejercicio corriente y a 105.099,36 € para presupuestos cerrados.

2º- Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago, que ascienden a 28.871,53 € para el ejercicio corriente, y a 13.267,20 € para presupuestos cerrados.

3º- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio que asciende a 116.490,13 €, y cuyo detalle es:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes .....	853.932,93	630.201,54		223.731,39
b) Operaciones de capital .....	6.000,00	113.241,26		-107.241,26
1. Total operaciones no financieras (a+b) .....	859.932,93	743.442,80		116.490,13
c) Activos Financieros .....	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros .....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d) .....	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2) .....	859.932,93	743.442,80		116.490,13
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5) .....			0,00	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) .....</b>				<b>116.490,13</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**201C B8A5 26A2 6EB7 3C8E**



(20)1CB8A526A26EB73C8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 1/3/2022

Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/3/2022

Num. Resolución:

**2022/00001485**

Insertado el:

**02-03-2022**

4º- Remanentes de Crédito por importe de 390.801,00 €, según detalle:

Saldo de Créditos Disponibles	219.287,70
Saldo de Créditos Retenidos Ptes.Utilizar	140.755,37
Saldo de Gastos Autorizados	0,00
Saldo de Gastos Comprometidos	30.757,93

5º- El Remanente de Tesorería, que refleja el superávit acumulado de este organismo, asciende a 1.147.753,37 €, que tras la deducción de los saldos considerados de dudoso cobro por importe de 105.099,36 €, así como la deducción del exceso de financiación destinado a financiar la incorporación de remanentes correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan por importe de 0,00 €, queda cifrado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 1.042.654,01 €, según detalle:

1(+) Fondos Líquidos	<b>1.082.020,93.-</b>
2(+) Derechos Pendientes de Cobro:	<b>112.887,47.-</b>
+ Del Presupuesto Corriente	0,00.-
+ De Presupuestos Cerrados	105.099,36.-
+ De operaciones No Presupuestarias	7.788,11.-
3(-) Obligaciones Pendientes de Pago:	<b>53.237,21.-</b>
+ Del Presupuesto Corriente	28.871,53.-
+ De Presupuestos Cerrados	13.267,20.-
+ De operaciones No Presupuestarias.	11.098,48.-
4 (+) Partidas pendientes de aplicación	<b>6.082,18.-</b>
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.199,29.-
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.281,47.-
<b>I)-Remanente de Tesorería Total ( 1 + 2 – 3+4 )</b>	<b>1.147.753,37.-</b>
II)- Saldos de Dudoso Cobro	105.099,36.-
III)-Remanente para Gastos con financiación afectada	<b>0,00.-</b>
<b>IV)-Remanente Tesorería para Gastos Generales ( I-II-III )</b>	<b>1.042.654,01.-</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 103, del R.D. 500/1990 se propone la determinación de los derechos de difícil recaudación aplicando los criterios establecidos en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a excepción de aquellos derechos pendientes de cobro de otras administraciones públicas, ya que esos ingresos se van a cobrar en todo caso y por tanto no son de difícil o imposible recaudación. No obstante, considerando la antigüedad de estas deudas, se ha optado por dotar la totalidad de estos derechos pendientes de cobro.

En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación no supone la anulación del derecho, ni la baja en cuentas, sino tan sólo una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que por su composición no sean realizables de forma inmediata.

Código seguro de verificación (CSV):

**201C B8A5 26A2 6EB7 3C8E**



(20)1CB8A526A26EB73C8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 1/3/2022

Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/3/2022

Num. Resolución:

**2022/00001485**

Insertado el:

**02-03-2022**

El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

1º Resultado Presupuestario.

2º Remanente de Tesorería.

3º Informe de Intervención

4º Listados de Liquidación

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto de 2021.

Decreto firmado electrónicamente en Córdoba, por el  
**PRESIDENTE**  
**Antonio Ruiz Cruz**

Código seguro de verificación (CSV):

**201C B8A5 26A2 6EB7 3C8E**



(20)1CB8A526A26EB73C8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 1/3/2022  
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/3/2022

Num. Resolución:

**2022/00001485**

Insertado el:

**02-03-2022**



**DON JESÚS COBOS CLIMENT, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA.**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero del año en curso adoptó entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: -----

“4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PATRONATO PARA EL EJERCICIO 2024 (GEX 2023/977).- Se pasa a conocer el expediente epigrafiado, en el que obra Proyecto del Presupuesto de referencia suscrito por el Sr. Gerente y el Sr. Presidente del Patronato, que contiene, a su vez, memoria del siguiente tenor literal:

“El Presidente que suscribe, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1 a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a) del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley de Hacienda, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto para el año 2024 y de las principales modificaciones respecto del presupuesto del año 2023.

Y en virtud de este mandato se suscribe la siguiente Memoria.

Los presupuestos de la entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente (art. 162 del TRLHL)

Se integra por tanto en el presupuesto general de las entidades locales el presupuesto de los organismos autónomos dependientes de esta. Así, el presupuesto de la Diputación de Córdoba contendrá, además de su presupuesto propio, el de los organismos autónomos que lo integran, entre los que se encuentra el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba (PPTC).

El presupuesto del PPTC, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, refleja los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones propias así como los recursos económicos a liquidar durante el ejercicio 2023, consignados para su aprobación sin déficit inicial y de acuerdo al principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, compromiso que habrá de mantenerse durante todo el ejercicio económico.

El importe del Presupuesto para el año 2024 es de 1.284.143,80€, que supone un incremento de algo mas del 13% frente al del año anterior, siendo una confirmación de la importancia del turismo dentro de las cifras de producción de la provincia. Cabe destacar la reorganización de las partidas para una mayor eficiencia en la aplicación

de las partidas y poder satisfacer la subida salarial sin que sea necesario aportar más recursos. Así como la apuesta por nuevos productos y proyectos de promoción turística de la provincia.

Como base de estudio del turismo en general, supone una buena práctica comprobar los indicadores turísticos, que dan muestras de las tendencias a seguir en cuanto a la vitalidad y fortalecimiento del sector turístico, convirtiendo a Córdoba en uno de los principales destinos del panorama nacional gracias a su importante patrimonio cultural, su rica gastronomía y a su atractivo como provincia, donde el turismo sostenible tiene cada vez mas importancia.

En el contexto global, en 2024 la recuperación total del sector turístico puede verse afectada por factores geopolíticos que tienen incidencia directa. La evolución de la guerra en Ucrania, la guerra en la franja de Israel, la crisis energética o la inflación son algunos de los elementos que más pueden desestabilizar el turismo en el contexto internacional.

El turismo de proximidad ha demostrado su potencial tras la pandemia y se ha generado un interés en conocer y disfrutar de la oferta turística más cercana. En este sentido se seguirá potenciando la promoción de los pueblos y comarcas de la provincia de Córdoba a través del Programa "Córdoba Infinita Activa" con una gran aceptación de público en las actividades planteadas. Para el próximo ejercicio está previsto poder llegar a más municipios de la provincia, trabajando con empresas locales, permitiendo que se puedan vivir experiencias turísticas de calidad y que los participantes se conviertan en prescriptores del destino. Todo ello, sin perder nunca de vista las marcas-destino (Ciudad de Córdoba, Subbética, Sierra Morena Cordobesa: Los Pedroches y Valle del Guadiato, Valle del Guadalquivir y Campiña Cordobesa y Valle del Guadajoz).

Para 2024 se recupera la convocatoria de subvenciones dirigida a los ayuntamientos de la provincia para la puesta en marcha de proyectos e iniciativas turísticas que fomenten el desarrollo turístico de los municipios de Córdoba, colaborando de forma activa. Esta convocatoria estará dotada con 200.000€, muestra del compromiso del Patronato Provincial de Turismo para apoyar iniciativas locales que contribuyan al desarrollo turístico. Un aumento de casi un 15% frente a presupuestos de años anteriores.

En una apuesta por la promoción nacional se llevarán a cabo presentaciones profesionales de la provincia de Córdoba como destino turístico por las principales ciudades españolas, contando para ello con las comarcas turísticas cordobesas y las Denominaciones de Origen Protegidas de la provincia, llevando la oferta turística de la provincia a destinos como Pamplona, Bilbao, Madrid, entre otras. (En 2023 se realizó Zaragoza, Murcia o San Sebastián). Destacar la supresión de la tasa para las empresas y entidades turísticas de la provincia para participar en las acciones llevadas a cabo por el Patronato para facilitar la participación e incentivar la recuperación de las empresas.

También se continuará una acción promocional en las ciudades universitarias andaluzas dirigidas a dar a conocer entre la población universitaria los atractivos de la provincia de Córdoba. Está previsto, en colaboración con la Universidad de Córdoba poder reactivar el programa para que los estudiantes de programas como Erasmus puedan conocer en profundidad la provincia de Córdoba.

El incremento del turismo internacional es otra de las líneas de trabajo que se seguirán en 2024, ampliando la presencia de Córdoba en el escenario internacional en

colaboración tanto con Turespaña como con Turismo Andaluz. A nivel europeo se participará en los principales encuentros, workshops y ferias turísticas como la World Travel Market, ITB. En cuanto a países lejanos, son de especial interés el mercado norteamericano y japonés, que antes de la pandemia mostraban índices de crecimiento muy positivos, por junto al alto nivel de gasto medio siguen siendo objetivo para la provincia de Córdoba ya que con las cifras de 2023 se ha demostrado que aún está lejos de alcanzarse las cifras previas a la pandemia. Asimismo, se llevarán a cabo acciones dirigidas a mercados emisores potenciales, como los países del Consejo de Cooperación del Golfo Pérsico, como Dubai y Qatar, países con un potencial enorme para el turismo en Córdoba por su cultura y tradición.

También se prevén los convenios nominativos que tradicionalmente se vienen firmando año a año, dado su interés público como difusor del turismo, que son los convenios que se firmarán con la Asociación de Patios y con la Academia del Vino, guardianes garantes de estos patrimonios tan importantes en Córdoba, como son los Patios Cordobeses y la cultura enológica. Para 2024 se firmará convenio también con la Asociación Vespa Club Lucena para la Ruta Subbética, con la Asociación Unión Motociclista de la Subbética para la celebración de la Rider, con la Asociación de Empresarios de Fuente Palmera para la II Feria Gastronómica. En 2024 se volverá a cabo el Concurso Provincial de Patios y se celebrará nuevamente el Concurso Provincial de Fotografía Turística. Asimismo se dotan una partidas para subvenciones excepcionales destinada a poder colaborar con iniciativas de especial interés para la promoción y el desarrollo turístico de nuestra provincial y que puedan surgir una vez avanzado el ejercicio.

Se trabajará en una estrategia más cercana y actualizada en cuanto a la promoción turística. Utilizando nuevas tecnologías y asumiendo que el comportamiento del turista en origen, ha cambiado, y el diseño de los viajes y búsquedas de destinos turísticos se ve muy afectado por las redes sociales y portales especializados de turismo. Es por ello que se desarrollarán acciones concretas inmersivas con perfiles digitales que permitan mostrar a mayor público las bondades de la provincia.

Del mismo modo, se reforzará la seña de identidad que la gastronomía y la riqueza de materias primas de la provincia tienen, ejecutando proyectos específicos donde la tradición culinaria de la provincia se vea resaltada, combinándola con los mejores recursos turísticos culturales o de naturaleza, para empezar a mostrar un enfoque turístico diferente que haga atractiva la selección del destino turístico.

Como en años anteriores, el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba pretende seguir apoyando el desarrollo turístico de las comarcas cordobesas a través de la firma de convenios de colaboración con las entidades turísticas comarcales para la puesta en marcha de proyectos que incidan en el desarrollo turístico de la provincia, además de seguir prestando colaboración y asesoramiento a los ayuntamientos, en la línea de cooperación que permita seguir avanzando en un desarrollo turístico sostenible en la provincia. Como los convenios con las mancomunidades y entidades de promoción se han firmado al finalizar 2023, y viendo la evolución de los proyectos en ejecución, poder incrementarlas con remanente para firmar nuevos convenios.

Se mantiene en el Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo una partida destinada a Fondo de Contingencia, dotada con 6.000€. En este ejercicio, tras el acuerdo alcanzado por Tesorería se han eliminado las comisiones por mantenimiento de cuentas bancarias, si bien por prudencia se ha mantenido una cantidad simbólica ante cualquier nueva comisión que las entidades pudiesen imponer.

Al igual que en el presupuesto anterior no se contemplan ingresos previstos procedentes del convenio anual de colaboración con la Junta de Andalucía a través de su empresa pública Turismo Andaluz y Deporte Andaluz, S.A., ya que su colaboración aún no está definida pero se presupone que será similar a la del ejercicio anterior, es decir, en torno a los 170.000 euros. En cualquier caso, Turismo Andaluz asumirá directamente los gastos de las acciones de promoción previamente concertadas.

En 2024 se continuará apostando por la formación y calidad de los servicios y productos turísticos de Córdoba, diseñando itinerarios formativos e informativos de carácter continuo por la provincia sobre temas de actualidad que afecten al sector empresarial e institucional del turismo, ya sean de organización propia o coorganizado con otros organismos e instituciones. En este apartado está previsto poder firmar convenios de colaboración para desarrollar iniciativas turísticas con el Centro de Análisis y Prospectiva del Turismo de la Universidad de Córdoba y la Asociación Provincial de Organizadores de Congresos.

Igualmente, en esta apuesta decidida de apoyo al sector turístico, se establecerán campañas publicitarias más intensas y en medios especializados, contando con las comarcas y segmentos turísticos que se desarrollan en la provincia, para que el PPTC siga siendo el soporte utilizado por cualquier organismo o entidad para promocionar todo aquello de interés turístico del destino. Asimismo, se seguirán estrechando lazos de colaboración con la red de Oficinas de Turismo España, Turismo Andaluz, la OMT y cuantos organismos y entidades puedan colaborar en la promoción y proyección exterior de la provincia de Córdoba como destino turístico. En 2024 el Patronato Provincial de Turismo colaborará de forma activa en el proyecto en red de las Rutas del Aceite de Oliva del que forma parte la Diputación Provincial dentro de la convocatoria de Experiencias Turismo España del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

A nivel de personal, se espera poder cubrir las dos plazas vacantes en la plantilla de personal del Patronato Provincial de Turismo, correspondientes a Administrativo Contable, siendo esta plaza de necesidad vital para el funcionamiento de la entidad, lo que favorecerá mayor agilidad en la gestión del organismo y poder ir incrementando las acciones que se llevan a cabo y plantear proyectos de mayor envergadura. También en 2024 está previsto se culmine el proceso de estabilización de la plantilla de personal.

Para la confección de los Estados que integran el Presupuesto de 2024 se han tenido en cuenta los antecedentes e información disponibles en los estados presupuestarios facilitados y las propuestas desde la Gerencia del PPTC, con plena aplicación del principio de prudencia en la elaboración de los mismos.

En tal sentido, se incorpora la presente memoria al expediente del Proyecto de Presupuestos 2024, a los fines de su discusión y propuesta por el Órgano competente, Consejo Rector, según los estatutos del organismo autónomo y posterior aprobación en el Pleno Corporativo de conformidad con lo preceptuado en la citada normativa presupuestaria local."

Toma la palabra el Sr. Presidente y explica a grandes rasgos las líneas esenciales del Presupuesto aludiendo, entre otros aspectos, a las grandes ferias comerciales, a la importancia de la marca Córdoba, promoción en FITUR y Madrid Fusión, ferias internacionales y promoción de los castillos; importancia, igualmente, del destino Córdoba, del aeropuerto y de la conexión con Málaga. También alude al calendario de ferias, se trata de ferias significativas como pueda ser Dos Torres,

Adamuz, Monturque y el apoyo a Baena en la declaración de interés turístico de su Semana Santa.

Interviene a continuación el Sr. Díaz Córdoba que se interesa por el destino de las 2 grandes partidas que son los bienes corrientes y servicios y las transferencias corrientes, indicándose por la Presidencia que la segunda de ellas se refiere, fundamentalmente, a los convenios en tanto que bienes corrientes y servicios es todo el gasto corriente, infraestructura, etc.

El Sr. Díaz Córdoba se interesa, asimismo, por la previsión en cuanto a las vacantes de personal, indicándose por el Sr. Presidente que se pondrán en marcha los procesos en cuanto antes, sobre todo el de contable para facilitar así también el trabajo posterior de la Intervención. En este sentido la Sra. Vicepresidenta quiere dejar constancia del esfuerzo de los trabajadores del Patronato.

La Sra. Almagro Alcántara manifiesta que en FITUR, en su opinión, nos ha perjudicado ir con el Plan de Andalucía. En este sentido Sevilla capital no lo hizo. Lo cierto es que no había espacio suficiente, fue atropellado y agobiante por momentos y nos ha perjudicado, entendiéndose que Córdoba puede ir de forma individualizada.

La Sra. Vicepresidenta entiende que el espacio es cierto que se quedó pequeño, pero la mejor opción era la de ir con la marca Andalucía. En este mismo sentido el Sr. Presidente afirma que la planificación de espacios es mejorable y así se le trasladó al Consejero a efectos de replanteamiento, pero entiende que Sevilla se equivocó; de hecho el stand premiado en FITUR fue el de Andalucía y el impacto está ahí. Se trata también de que sea un negocio en el que la gente viene a comprar eventos y si existen salas compartidas se puede aprovechar esa circunstancia. Ya se ha dicho que viene muy bien las relaciones con Málaga y abrir posibilidades con los vuelos.

El Sr. Gerente añade que los empresarios estaban muy contentos con el espacio de capital y provincia y, siendo mejorable, es un primer año para poner una semilla. El Sr. García-Ibarrola Díaz alude a la necesidad de cerrar negocio y rentabilidad del mismo frente a otros modelos.

El Sr. Fragero Sepúlveda manifiesta que, con respecto a la subvención al Ayuntamiento de 200.000€, se ha de intentar que se siga no solamente el desarrollo de la oferta, sino también que se ordene y comercialice debidamente; comenta el Sr. Presidente que esos procedimientos con el Ayuntamiento se van a tutelar muy especialmente.

Por último, el Sr. Fragero deja constancia de errata en la página 10 cuando se alude a los porcentajes y también entiende que hemos de ligarnos a la promoción de la Junta de Andalucía, la marca de la Junta de Andalucía; no se debe olvidar que Turismo Andaluz lleva más de 25 años trabajando y son ya muchísimas sus acciones.

Visto lo anterior, el Consejo Rector, en ejercicio de la competencia que le confiere el art. 16.c) de sus Estatutos, en votación ordinaria y con el voto favorable del Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta, el representante del Grupo PP-A, la de la Delegación de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, el del Ayuntamiento de Córdoba y de los dos representantes de CECO, y con la abstención de los representantes de los Grupos PSOE-A, IU-Andalucía y VOX, acuerda prestar

aprobación al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, debiendo seguirse la tramitación administrativa establecida en arts. 18 y 20 del RD 500/1990, y ser integrado dentro del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el mismo ejercicio.”

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia del PPTC.

## Listados de Aprobación del Presupuesto Resumen Gastos por Capítulo / Artículo

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

— Clasificación —			Créditos Iniciales	
Capítulo	Artículo	Denominación de las Aplicaciones	Artículo	Capítulo
<b>1</b>		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>370.498,01</b>
	10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	52.966,42	
	13	PERSONAL LABORAL	223.453,37	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.787,67	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	91.290,55	
<b>2</b>		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>489.978,79</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	7.370,00	
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4.000,00	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	411.850,00	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	66.758,79	
<b>3</b>		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>700,00</b>
	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	700,00	
<b>4</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>410.960,00</b>
	46	A ENTIDADES LOCALES	217.407,00	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	98.000,00	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	95.553,00	
<b>5</b>		<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>		<b>6.000,00</b>
	50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6.000,00	
<b>6</b>		<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>6.000,00</b>
	62	INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERVICIOS	6.000,00	
<b>7</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>7,00</b>
	76	A ENTIDADES LOCALES	7,00	
		<b>Totales</b>	<b>1.284.143,80</b>	<b>1.284.143,80</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 5

## Listados de Aprobación del Presupuesto. Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

— Clasificación —				— Clave Vinculación —			Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
Org.	Prog.	Económ.	Denominación	Org.	Prog.	Económ.			
4321	101 00		ADMÓN GRAL-RETRIBUCION GERENTE	4	1		No Permite	No Permite	19.513,99
4321	101 01		ADMÓN GRAL-OTRAS REMUNERACIONES GERENTE	4	1		No Permite	No Permite	33.452,43
4321	130 00		ADMÓN GRAL-RETRIBUCION PERSONAL LABORAL	4	1		No Permite	No Permite	209.386,97
4321	130 02		ADMÓN GRAL- ANTIGUEDAD LABORALES	4	1		No Permite	No Permite	14.066,40
4321	130 03		ADMÓN GRAL. OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL LABORAL	4	1		No Permite	No Permite	
4321	150 00		ADMÓN GRAL-COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD GERENTE	4	1		No Permite	No Permite	2.787,67
4321	160 00		ADMÓN GRAL-SEGURIDAD SOCIAL	4	1		No Permite	No Permite	89.290,55
4321	162 00		ADMÓN GRAL-FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERS. LAB.	4	1		No Permite	No Permite	
4321	162 05		ADMÓN GRAL-PRIMAS DE SEGUROS DEL PERS. LAB.	4	1		No Permite	No Permite	2.000,00
4321	202 00		ADMÓN GRAL- TURISMO-ALQUILER ALMACEN	4	2		No Permite	No Permite	7.370,00
4321	212 00		ADMÓN GRAL-MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	4	2		No Permite	Sin Límites	3.000,00
4321	213 00		ADMÓN GRAL-MANTENIMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES	4	2		No Permite	Sin Límites	1.000,00
4321	220 00		ADMÓN GRAL-MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	4	2		No Permite	Sin Límites	3.000,00
4321	220 02		ADMÓN GRAL-MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4	2		No Permite	Sin Límites	1.000,00
4321	221 00		ADMÓN GRAL-ENERGIA ELECTRICA	4	2		No Permite	Sin Límites	6.000,00
4321	221 01		ADMÓN GRAL-AGUA	4	2		No Permite	Sin Límites	600,00
4321	221 04		ADMÓN GRAL-VESTUARIO	4	2		No Permite	Sin Límites	150,00
4321	222 00		ADMÓN GRAL-COMUNICACIONES TELEFONICAS	4	2		No Permite	Sin Límites	6.000,00
4321	222 01		ADMÓN GRAL-COMUNICACIONES POSTALES	4	2		No Permite	Sin Límites	2.000,00
4321	223 00		ADMÓN GRAL-TRANSPORTES Y MENSAJERÍA	4	2		No Permite	No Permite	12.000,00
4321	224 00		ADMÓN GRAL-PRIMAS DE SEGUROS DE INMUEBLES	4	2		No Permite	Sin Límites	500,00
4321	225 02		ADMÓN GRAL-TRIBUTOS	4	2		Ord. y Caja Fija	No Permite	250,00

Ejercicio 2024

Pág.: 2 de 5

## Listados de Aprobación del Presupuesto. Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

— Clasificación —				— Clave Vinculación —			Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
Org.	Prog.	Económ.	Denominación	Org.	Prog.	Económ.			
4321	226	99	ADMÓN GRAL-GASTOS GENERALES DIVERSOS	4	2	No Permite	Sin Límites	2.000,00	
4321	227	00	ADMÓN GRAL-LIMPIEZA Y ASEO	4	2	No Permite	Sin Límites	3.500,00	
4321	227	06	ADMÓN GRAL-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4	2	No Permite	Sin Límites	1.000,00	
4321	227	99	ADMÓN GRAL-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	4	2	No Permite	Sin Límites	6.000,00	
4321	230	00	ADMÓN GRAL-DIETAS MIEMBROS DE GOBIERNO	4	2	No Permite	Sin Límites	100,00	
4321	230	10	ADMÓN GRAL-DIETAS GERENTE	4	2	No Permite	Sin Límites	100,00	
4321	230	20	ADMÓN GRAL-DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4	2	No Permite	Sin Límites	100,00	
4321	231	00	ADMÓN GRAL-LOCOMOCION MIEMBROS DE GOBIERNO	4	2	No Permite	Sin Límites	150,00	
4321	231	10	ADMÓN GRAL-LOCOMOCION GERENTE	4	2	No Permite	Sin Límites	150,00	
4321	231	20	ADMÓN GRAL-LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4	2	No Permite	Sin Límites	150,00	
4321	352	00	ADMÓN GRAL-INTERESES DE DEMORA	4	3	No Permite	No Permite	500,00	
4321	359	01	ADMÓN GRAL-COMISION DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	4	3	No Permite	No Permite	200,00	
4321	625	00	ADMÓN GRAL-MOBILIARIO Y ENSERES ADMINISTRACION GRAL.	4	6	No Permite	No Permite	4.000,00	
4321	626	00	ADMÓN GRAL-EQUIPOS INFORMATICOS Y AUDIOVISUALES	4	6	No Permite	No Permite	2.000,00	
4325	220	01	ACTIV DE PROMOC-PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	4	2	Ord. y Caja Fija	No Permite	250,00	
4325	226	01	ACTIV DE PROMOC-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT.	4	2	Ord. y Caja Fija	Sin Límites	16.000,00	
4325	226	02	ACTIV DE PROMOC-MATERIAL DE PROMOCIÓN	4	2	No Permite	Sin Límites	14.000,00	
4325	226	05	ACTIV DE PROMOC-ACTUACIONES RECEPTIVAS	4	2	Ord. y Caja Fija	No Permite	40.000,00	
4325	226	06	ACTIV DE PROMOC-REUNIONES, CONFERENCIAS, FERIAS Y ANÁLOGOS	4	2	Ord. y Caja Fija	Sin Límites	27.000,00	
4325	227	99	ACTIV DE PROMOC-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	4	2	Ord. y Caja Fija	No Permite	85.600,00	
4325	230	00	ACTIV DE PROMOC-DIETAS MIEMBROS DE GOBIERNO	4	2	Ord. y Caja Fija	Sin Límites	6.000,00	

Ejercicio 2024

Pág.: 3 de 5

## Listados de Aprobación del Presupuesto. Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

— Clasificación —				— Clave Vinculación —			Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
Org.	Prog.	Económ.	Denominación	Org.	Prog.	Económ.			
4325	230	10	ACTIV DE PROMOC-DIETAS GERENTE	4	2		Ord. y Caja Fija	Sin Límites	10.800,00
4325	230	20	ACTIV DE PROMOC-DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4	2		Ord. y Caja Fija	Sin Límites	19.200,00
4325	231	00	ACTIV DE PROMOC-LOCOMOCION MIEMBROS DE GOBIERNO	4	2		Ord. y Caja Fija	Sin Límites	8.400,00
4325	231	10	ACTIV DE PROMOC-LOCOMOCION GERENTE	4	2		Ord. y Caja Fija	Sin Límites	9.608,79
4325	231	20	ACTIV DE PROMOC-LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	4	2		Ord. y Caja Fija	Sin Límites	12.000,00
4325	462	00	ACTIV PROMOC- SUBVENCIONES EXCEPCIONALES AYUNTAMIENTOS	4	4		No Permite	No Permite	15.000,00
4325	462	01	ACTIV DE PROMOC-AYUNTAMIENTOS CONCURSO DE PATIOS	4	4		No Permite	No Permite	2.400,00
4325	462	02	ACTIV DE PROMOC- CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS	4	4		No Permite	No Permite	200.000,00
4325	462	03	ACTIV DE PROMOC- CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ESPEJO SPECULA	4	4		No Permite	No Permite	
4325	463	00	ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD PEDROCHES	4	4		No Permite	No Permite	1,00
4325	463	01	ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD SUBBETICA	4	4		No Permite	No Permite	1,00
4325	463	02	ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	4	4		No Permite	No Permite	1,00
4325	463	03	ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	4	4		No Permite	No Permite	1,00
4325	463	04	ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD VEGA GUADALQUIVIR	4	4		No Permite	No Permite	1,00
4325	463	05	ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADAJOZ	4	4		No Permite	No Permite	1,00
4325	463	06	ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADIATO	4	4		No Permite	No Permite	1,00
4325	470	01	ACTIV DE PROMOC- ACTIVIDAD GASTRONOMÍA CON TRADICIÓN	4	4		No Permite	No Permite	23.000,00
4325	470	02	ACTIV DE PROMOC- PROMOC. ESPECIAL CASTILLOS POR LA PROVINCIA	4	4		No Permite	No Permite	20.000,00
4325	470	03	ACTIV DE PROMOC- INFLUENCERS POR LA PROVINCIA	4	4		No Permite	No Permite	33.000,00
4325	470	04	ACTIV DE PROMOC-PILOTO DE IA Y REALIDAD VIRTUAL DE TURISMO	4	4		No Permite	No Permite	22.000,00

Ejercicio 2024

Pág.: 4 de 5

## Listados de Aprobación del Presupuesto. Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

— Clasificación —				— Clave Vinculación —			Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
Org.	Prog.	Económ.	Denominación	Org.	Prog.	Económ.			
4325	480 02		ACTIV DE PROMOCION-CONVENIO PGA ESPAÑA	4	4		No Permite	No Permite	2.900,00
4325	480 03		ACTIV DE PROMOC-CUOTA AVINTUR	4325	48003		No Permite	No Permite	1.000,00
4325	480 04		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO ASOC. PATIOS JORNADAS Y MANTEN.	4325	48004		No Permite	No Permite	5.000,00
4325	480 05		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO CON ACADEMIA DEL VINO	4325	48005		No Permite	No Permite	5.000,00
4325	480 06		ACTIV DE PROMOC-CUOTA O.M.T.	4325	48006		No Permite	No Permite	2.500,00
4325	480 10		ACTIV DE PROMOC-SUBVENCIONES VARIAS	4325	48010		No Permite	No Permite	6.000,00
4325	480 11		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO C.D. II MARATÓN MOZÁRABE	4	4		No Permite	No Permite	5.000,00
4325	480 12		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO VIA VERDE GUADIATO	4	4		No Permite	No Permite	5.000,00
4325	480 13		ACTIV DE PROMOC-CONV ALIANZA MUNIC TURÍST. RUTE-IZNÁJAR	4	4		No Permite	No Permite	5.000,00
4325	480 14		CONVEN. ASOC EMPRESARIOS FUENTE PALMERA II FERIA GASTRON.	4	4		No Permite	No Permite	5.000,00
4325	480 15		CONVENIO CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL TURISMO UCO	4	4		No Permite	No Permite	5.000,00
4325	480 16		CONVENIO ASOCIACIÓN PROVINCIAL ORGANIZADORES DE CONGRESOS	4	4		No Permite	No Permite	5.000,00
4325	480 17		CONVENIO ASOCIACIÓN VESPA CLUB LUCENA RUTA SUBBÉTICA	4	4		No Permite	No Permite	2.500,00
4325	480 18		CONVENIO ASOC. R UNIÓN MOTOCICLISTA DE LA SUBBÉTICA RIDER	4	4		No Permite	No Permite	2.500,00
4325	480 27		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO C.I.T. SUBBETICA	4	4		No Permite	No Permite	1,00
4325	480 28		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO C.I.T. PEDROCHES	4	4		No Permite	No Permite	1,00
4325	480 36		CONVENIO ASOCIACIÓN FOMENTO TURISMO VALLE GUADALQUIVIR	4	4		No Permite	No Permite	1,00
4325	480 38		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO ASOCIACIÓN CORDOBA ECUESTRE	4	4		No Permite	No Permite	18.000,00
4325	481 01		ACTIV DE PROMOC-PARTICULARES CONCURSO DE PATIOS	4	4		No Permite	No Permite	8.150,00
4325	481 02		ACTIV DE PROMOC-CONCURSO DE FOTOGRAFIA TURISTICA	4	4		No Permite	No Permite	12.000,00
4325	763 00		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD PEDROCHES	4	7		No Permite	No Permite	1,00

Ejercicio 2024

Pág.: 5 de 5

## Listados de Aprobación del Presupuesto. Listado Auxiliar de Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

— Clasificación —				— Clave Vinculación —			Pag. a Justificar	Gast. Plurianuales	Importe
Org.	Prog.	Económ.	Denominación	Org.	Prog.	Económ.			
4325	763 01		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD SUBBETICA	4	7		No Permite	No Permite	1,00
4325	763 02		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	4	7		No Permite	No Permite	1,00
4325	763 03		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	4	7		No Permite	No Permite	1,00
4325	763 04		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD VEGA GUADALQUIVIR	4	7		No Permite	No Permite	1,00
4325	763 05		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADAJEZ	4	7		No Permite	No Permite	1,00
4325	763 06		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADIATO	4	7		No Permite	No Permite	1,00
4326	226 02		TURISMO ANDALUZ-MATERIAL DE PROMOCIÓN EN GENERAL	4326	2		No Permite	No Permite	25.000,00
4326	226 05		TURISMO ANDALUZ-ACTIVIDADES RECEPTIVAS	4326	2		No Permite	No Permite	45.000,00
4326	227 99		TURISMO ANDALUZ-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	4326	2		No Permite	No Permite	100.000,00
4327	227 99		TURISMO CERCANÍA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	4	2		No Permite	No Permite	15.000,00
9290	500 00		FUNCIONES NO CLASIFICADAS- FONDO DE CONTINGENCIA	9	5		No Permite	No Permite	6.000,00
<b>Total para el escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2</b>									<b>1.284.143,80</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>1</b>			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					<b>370.498,01</b>
10			ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				52.966,42	
101			RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNER PERSONAL DIRECTIVO			52.966,42		
					19.513,99			
10100	4321		ADMÓN GRAL-RETRIBUCION GERENTE	19.513,99				
					33.452,43			
10101	4321		ADMÓN GRAL-OTRAS REMUNERACIONES GERENTE	33.452,43				
13			PERSONAL LABORAL				223.453,37	
130			LABORAL FIJO			223.453,37		
					209.386,97			
13000	4321		ADMÓN GRAL-RETRIBUCION PERSONAL LABORAL	209.386,97				
					14.066,40			
13002	4321		ADMÓN GRAL- ANTIGUEDAD LABORALES	14.066,40				
13003	4321		ADMÓN GRAL. OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL LABORAL					
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				2.787,67	
150			PRODUCTIVIDAD			2.787,67		
					2.787,67			
15000	4321		ADMÓN GRAL-COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD GERENTE	2.787,67				
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEAD				91.290,55	
160			CUOTAS SOCIALES			89.290,55		
					89.290,55			
16000	4321		ADMÓN GRAL-SEGURIDAD SOCIAL	89.290,55				
162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			2.000,00		
16200	4321		ADMÓN GRAL-FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERS. LAB.			2.000,00		
					2.000,00			
16205	4321		ADMÓN GRAL-PRIMAS DE SEGUROS DEL PERS. LAB.	2.000,00				

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 2 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>							<b>489.978,79</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES							7.370,00
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							7.370,00
					7.370,00			
20200	4321		ADMÓN GRAL- TURISMO-ALQUILER ALMACEN	7.370,00				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION							4.000,00
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							3.000,00
					3.000,00			
21200	4321		ADMÓN GRAL-MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	3.000,00				
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE							1.000,00
					1.000,00			
21300	4321		ADMÓN GRAL-MANTENIMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES	1.000,00				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							411.850,00
220	MATERIAL DE OFICINA							4.250,00
					3.000,00			
22000	4321		ADMÓN GRAL-MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	3.000,00				
					250,00			
22001	4325		ACTIV DE PROMOC-PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	250,00				
					1.000,00			
22002	4321		ADMÓN GRAL-MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00				
221	SUMINISTROS							6.750,00
					6.000,00			
22100	4321		ADMÓN GRAL-ENERGIA ELECTRICA	6.000,00				
					600,00			
22101	4321		ADMÓN GRAL-AGUA	600,00				
					150,00			

NSS0340

Ejercicio 2024

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22104	4321		ADMÓN GRAL-VESTUARIO	150,00				
222			COMUNICACIONES			8.000,00		
					6.000,00			
22200	4321		ADMÓN GRAL-COMUNICACIONES TELEFONICAS	6.000,00				
					2.000,00			
22201	4321		ADMÓN GRAL-COMUNICACIONES POSTALES	2.000,00				
223			TRANSPORTES			12.000,00		
					12.000,00			
22300	4321		ADMÓN GRAL-TRANSPORTES Y MENSAJERÍA	12.000,00				
224			PRIMAS DE SEGUROS			500,00		
					500,00			
22400	4321		ADMÓN GRAL-PRIMAS DE SEGUROS DE INMUEBLES	500,00				
225			TRIBUTOS			250,00		
					250,00			
22502	4321		ADMÓN GRAL-TRIBUTOS	250,00				
226			GASTOS DIVERSOS			169.000,00		
					16.000,00			
22601	4325		ACTIV DE PROMOC-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT.	16.000,00				
					39.000,00			
22602	4326		TURISMO ANDALUZ-MATERIAL DE PROMOCIÓN EN GENERAL	25.000,00				
	4325		ACTIV DE PROMOC-MATERIAL DE PROMOCIÓN	14.000,00				
					85.000,00			
22605	4325		ACTIV DE PROMOC-ACTUACIONES RECEPTIVAS	40.000,00				
	4326		TURISMO ANDALUZ-ACTIVIDADES RECEPTIVAS	45.000,00				
					27.000,00			
22606	4325		ACTIV DE PROMOC-REUNIONES, CONFERENCIAS, FERIAS Y ANÁLOGOS	27.000,00				

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 4 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	4321		ADMÓN GRAL-GASTOS GENERALES DIVERSOS	2.000,00	2.000,00			
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			211.100,00		
22700	4321		ADMÓN GRAL-LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00	3.500,00			
22706	4321		ADMÓN GRAL-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00	1.000,00			
22799	4321		ADMÓN GRAL-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	6.000,00	206.600,00			
	4327		TURISMO CERCANÍA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	15.000,00				
	4326		TURISMO ANDALUZ-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	100.000,00				
	4325		ACTIV DE PROMOC-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	85.600,00				
23			<i>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</i>				66.758,79	
230			DIETAS			36.300,00		
23000	4325		ACTIV DE PROMOC-DIETAS MIEMBROS DE GOBIERNO	6.000,00	6.100,00			
	4321		ADMÓN GRAL-DIETAS MIEMBROS DE GOBIERNO	100,00	10.900,00			
23010	4325		ACTIV DE PROMOC-DIETAS GERENTE	10.800,00				
	4321		ADMÓN GRAL-DIETAS GERENTE	100,00	19.300,00			
23020	4325		ACTIV DE PROMOC-DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	19.200,00				
	4321		ADMÓN GRAL-DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	100,00				
231			LOCOMOCION			30.458,79		
					8.550,00			

NSS0340

Ejercicio 2024

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23100	4321		ADMÓN GRAL-LOCOMOCION MIEMBROS DE GOBIERNO	150,00				
	4325		ACTIV DE PROMOC-LOCOMOCION MIEMBROS DE GOBIERNO	8.400,00				
					9.758,79			
23110	4321		ADMÓN GRAL-LOCOMOCION GERENTE	150,00				
	4325		ACTIV DE PROMOC-LOCOMOCION GERENTE	9.608,79				
					12.150,00			
23120	4321		ADMÓN GRAL-LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00				
	4325		ACTIV DE PROMOC-LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00				

Ejercicio 2024

Pág.: 6 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>3</b>			<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					<b>700,00</b>
35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				700,00	
352			INTERESES DE DEMORA			500,00		
					500,00			
35200	4321		ADMÓN GRAL-INTERESES DE DEMORA	500,00				
359			OTROS GASTOS FINANCIEROS			200,00		
					200,00			
35901	4321		ADMÓN GRAL-COMISION DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	200,00				

Ejercicio 2024

Pág.: 7 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							<b>410.960,00</b>
46	A ENTIDADES LOCALES							217.407,00
462	A AYUNTAMIENTOS							217.400,00
46200	4325	ACTIV PROMOC- SUBVENCIONES EXCEPCIONALES AYUNTAMIENTOS		15.000,00	15.000,00			
46201	4325	ACTIV DE PROMOC-AYUNTAMIENTOS CONCURSO DE PATIOS		2.400,00	2.400,00			
46202	4325	ACTIV DE PROMOC- CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS		200.000,00	200.000,00			
46203	4325	ACTIV DE PROMOC- CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ESPEJO SPECULA						
463	A MANCOMUNIDADES							7,00
46300	4325	ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD PEDROCHES		1,00	1,00			
46301	4325	ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD SUBBETICA		1,00	1,00			
46302	4325	ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR		1,00	1,00			
46303	4325	ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR		1,00	1,00			
46304	4325	ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD VEGA GUADALQUIVIR		1,00	1,00			
46305	4325	ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADAJEZ		1,00	1,00			

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 8 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
46306	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADIATO	1,00				
47	A EMPRESAS PRIVADAS						98.000,00	
470			SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO			98.000,00		
47001	4325		ACTIV DE PROMOC- ACTIVIDAD GASTRONOMÍA CON TRADICIÓN	23.000,00	23.000,00			
47002	4325		ACTIV DE PROMOC- PROMOC. ESPECIAL CASTILLOS POR LA PROVINCIA	20.000,00	20.000,00			
47003	4325		ACTIV DE PROMOC- INFLUENCERS POR LA PROVINCIA	33.000,00	33.000,00			
47004	4325		ACTIV DE PROMOC-PILOTO DE IA Y REALIDAD VIRTUAL DE TURISMO	22.000,00	22.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						95.553,00	
480			APORTACION PROGRAMAS CONJUNTOS CON INSTITUCIONES			75.403,00		
48002	4325		ACTIV DE PROMOCION-CONVENIO PGA ESPAÑA	2.900,00	2.900,00			
48003	4325		ACTIV DE PROMOC-CUOTA AVINTUR	1.000,00	1.000,00			
48004	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO ASOC. PATIOS JORNADAS Y MANTEN.	5.000,00	5.000,00			
48005	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO CON ACADEMIA DEL VINO	5.000,00	5.000,00			
48006	4325		ACTIV DE PROMOC-CUOTA O.M.T.	2.500,00	2.500,00			

NSS0340

Ejercicio 2024

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48010	4325		ACTIV DE PROMOC-SUBVENCIONES VARIAS	6.000,00	6.000,00			
48011	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO C.D. II MARATÓN MOZÁRABE	5.000,00	5.000,00			
48012	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO VIA VERDE GUADIATO	5.000,00	5.000,00			
48013	4325		ACTIV DE PROMOC-CONV ALIANZA MUNIC TURÍST. RUTE-IZNÁJAR	5.000,00	5.000,00			
48014	4325		CONVEN. ASOC EMPRESARIOS FUENTE PALMERA II FERIA GASTRON.	5.000,00	5.000,00			
48015	4325		CONVENIO CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL TURISMO UCO	5.000,00	5.000,00			
48016	4325		CONVENIO ASOCIACIÓN PROVINCIAL ORGANIZADORES DE CONGRESOS	5.000,00	5.000,00			
48017	4325		CONVENIO ASOCIACIÓN VESPA CLUB LUCENA RUTA SUBBÉTICA	2.500,00	2.500,00			
48018	4325		CONVENIO ASOC. R UNIÓN MOTOCICLISTA DE LA SUBBÉTICA RIDER	2.500,00	2.500,00			
48027	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO C.I.T. SUBBETICA	1,00	1,00			
48028	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO C.I.T. PEDROCHES	1,00	1,00			
48036	4325		CONVENIO ASOCIACIÓN FOMENTO TURISMO VALLE GUADALQUIVIR	1,00	1,00			

NSS0340

Ejercicio 2024

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48038	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO ASOCIACIÓN CORDOBA ECUESTRE	18.000,00	18.000,00			
481			PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACION			20.150,00		
48101	4325		ACTIV DE PROMOC-PARTICULARES CONCURSO DE PATIOS	8.150,00	8.150,00			
48102	4325		ACTIV DE PROMOC-CONCURSO DE FOTOGRAFIA TURISTICA	12.000,00	12.000,00			

Ejercicio 2024

Pág.: 11 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>5</b>			<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>					<b>6.000,00</b>
50			DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				6.000,00	
500			DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			6.000,00		
					6.000,00			
50000	9290		FUNCIONES NO CLASIFICADAS- FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00				

Ejercicio 2024

Pág.: 12 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>6</b>			<b>INVERSIONES REALES</b>					<b>6.000,00</b>
62			INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERVICIOS				6.000,00	
625			MOBILIARIO			4.000,00		
					4.000,00			
62500	4321		ADMÓN GRAL-MOBILIARIO Y ENSERES ADMINISTRACION GRAL.	4.000,00				
626			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			2.000,00		
					2.000,00			
62600	4321		ADMÓN GRAL-EQUIPOS INFORMATICOS Y AUDIOVISUALES	2.000,00				

Ejercicio 2024

Pág.: 13 de 13

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							<b>7,00</b>
76			A ENTIDADES LOCALES				7,00	
763			A MANCOMUNIDADES			7,00		
76300	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD PEDROCHES	1,00		1,00		
76301	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD SUBBETICA	1,00		1,00		
76302	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	1,00		1,00		
76303	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	1,00		1,00		
76304	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD VEGA GUADALQUIVIR	1,00		1,00		
76305	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADAJEZ	1,00		1,00		
76306	4325		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADIATO	1,00		1,00		

**Total para el escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024**

**1.284.143,80**

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Por Clasificación Orgánica.

### Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Orgán.	Progr.	Económ.	Denominación	Importe
4321	10100		ADMÓN GRAL-RETRIBUCION GERENTE	19.513,99
4321	10101		ADMÓN GRAL-OTRAS REMUNERACIONES GERENTE	33.452,43
4321	13000		ADMÓN GRAL-RETRIBUCION PERSONAL LABORAL	209.386,97
4321	13002		ADMÓN GRAL- ANTIGUEDAD LABORALES	14.066,40
4321	13003		ADMÓN GRAL. OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL LABORAL	
4321	15000		ADMÓN GRAL-COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD GERENTE	2.787,67
4321	16000		ADMÓN GRAL-SEGURIDAD SOCIAL	89.290,55
4321	16200		ADMÓN GRAL-FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERS. LAB.	
4321	16205		ADMÓN GRAL-PRIMAS DE SEGUROS DEL PERS. LAB.	2.000,00
4321	20200		ADMÓN GRAL- TURISMO-ALQUILER ALMACEN	7.370,00
4321	21200		ADMÓN GRAL-MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	3.000,00
4321	21300		ADMÓN GRAL-MANTENIMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES	1.000,00
4321	22000		ADMÓN GRAL-MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	3.000,00
4321	22002		ADMÓN GRAL-MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
4321	22100		ADMÓN GRAL-ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
4321	22101		ADMÓN GRAL-AGUA	600,00
4321	22104		ADMÓN GRAL-VESTUARIO	150,00
4321	22200		ADMÓN GRAL-COMUNICACIONES TELEFONICAS	6.000,00
4321	22201		ADMÓN GRAL-COMUNICACIONES POSTALES	2.000,00
4321	22300		ADMÓN GRAL-TRANSPORTES Y MENSAJERÍA	12.000,00
4321	22400		ADMÓN GRAL-PRIMAS DE SEGUROS DE INMUEBLES	500,00
4321	22502		ADMÓN GRAL-TRIBUTOS	250,00
4321	22699		ADMÓN GRAL-GASTOS GENERALES DIVERSOS	2.000,00
4321	22700		ADMÓN GRAL-LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00
4321	22706		ADMÓN GRAL-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00
4321	22799		ADMÓN GRAL-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	6.000,00
4321	23000		ADMÓN GRAL-DIETAS MIEMBROS DE GOBIERNO	100,00
4321	23010		ADMÓN GRAL-DIETAS GERENTE	100,00
4321	23020		ADMÓN GRAL-DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	100,00
4321	23100		ADMÓN GRAL-LOCOMOCION MIEMBROS DE GOBIERNO	150,00
4321	23110		ADMÓN GRAL-LOCOMOCION GERENTE	150,00
4321	23120		ADMÓN GRAL-LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
4321	35200		ADMÓN GRAL-INTERESES DE DEMORA	500,00
4321	35901		ADMÓN GRAL-COMISION DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	200,00
4321	62500		ADMÓN GRAL-MOBILIARIO Y ENSERES ADMINISTRACION GRAL.	4.000,00
4321	62600		ADMÓN GRAL-EQUIPOS INFORMATICOS Y AUDIOVISUALES	2.000,00
4325	22001		ACTIV DE PROMOC-PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	250,00
4325	22601		ACTIV DE PROMOC-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT.	16.000,00
4325	22602		ACTIV DE PROMOC-MATERIAL DE PROMOCIÓN	14.000,00

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Por Clasificación Orgánica.

### Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Orgán.	Progr.	Económ.	Denominación	Importe
4325	22605		ACTIV DE PROMOC-ACTUACIONES RECEPTIVAS	40.000,00
4325	22606		ACTIV DE PROMOC-REUNIONES, CONFERENCIAS, FERIAS Y ANÁLOGOS	27.000,00
4325	22799		ACTIV DE PROMOC-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	85.600,00
4325	23000		ACTIV DE PROMOC-DIETAS MIEMBROS DE GOBIERNO	6.000,00
4325	23010		ACTIV DE PROMOC-DIETAS GERENTE	10.800,00
4325	23020		ACTIV DE PROMOC-DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	19.200,00
4325	23100		ACTIV DE PROMOC-LOCOMOCION MIEMBROS DE GOBIERNO	8.400,00
4325	23110		ACTIV DE PROMOC-LOCOMOCION GERENTE	9.608,79
4325	23120		ACTIV DE PROMOC-LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00
4325	46200		ACTIV PROMOC- SUBVENCIONES EXCEPCIONALES AYUNTAMIENTOS	15.000,00
4325	46201		ACTIV DE PROMOC-AYUNTAMIENTOS CONCURSO DE PATIOS	2.400,00
4325	46202		ACTIV DE PROMOC- CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS	200.000,00
4325	46203		ACTIV DE PROMOC- CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ESPEJO SPECULA	
4325	46300		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD PEDROCHES	1,00
4325	46301		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD SUBBETICA	1,00
4325	46302		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	1,00
4325	46303		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	1,00
4325	46304		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD VEGA GUADALQUIVIR	1,00
4325	46305		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADAJAZ	1,00
4325	46306		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADIATO	1,00
4325	47001		ACTIV DE PROMOC- ACTIVIDAD GASTRONOMÍA CON TRADICIÓN	23.000,00
4325	47002		ACTIV DE PROMOC- PROMOC. ESPECIAL CASTILLOS POR LA PROVINCIA	20.000,00
4325	47003		ACTIV DE PROMOC- INFLUENCERS POR LA PROVINCIA	33.000,00
4325	47004		ACTIV DE PROMOC-PILOTO DE IA Y REALIDAD VIRTUAL DE TURISMO	22.000,00
4325	48002		ACTIV DE PROMOCION-CONVENIO PGA ESPAÑA	2.900,00
4325	48003		ACTIV DE PROMOC-CUOTA AVINTUR	1.000,00
4325	48004		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO ASOC. PATIOS JORNADAS Y MANTEN.	5.000,00
4325	48005		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO CON ACADEMIA DEL VINO	5.000,00
4325	48006		ACTIV DE PROMOC-CUOTA O.M.T.	2.500,00
4325	48010		ACTIV DE PROMOC-SUBVENCIONES VARIAS	6.000,00
4325	48011		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO C.D. II MARATÓN MOZÁRABE	5.000,00
4325	48012		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO VIA VERDE GUADIATO	5.000,00
4325	48013		ACTIV DE PROMOC-CONV ALIANZA MUNIC TURÍST. RUTE-IZNÁJAR	5.000,00
4325	48014		CONVEN. ASOC EMPRESARIOS FUENTE PALMERA II FERIA GASTRON.	5.000,00
4325	48015		CONVENIO CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL TURISMO UCO	5.000,00
4325	48016		CONVENIO ASOCIACIÓN PROVINCIAL ORGANIZADORES DE CONGRESOS	5.000,00
4325	48017		CONVENIO ASOCIACIÓN VESPA CLUB LUCENA RUTA SUBBÉTICA	2.500,00
4325	48018		CONVENIO ASOC. R UNIÓN MOTOCICLISTA DE LA SUBBÉTICA RIDER	2.500,00
4325	48027		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO C.I.T. SUBBETICA	1,00

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Por Clasificación Orgánica.

### Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Orgán.	Progr.	Económ.	Denominación	Importe
4325	48028		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO C.I.T. PEDROCHES	1,00
4325	48036		CONVENIO ASOCIACIÓN FOMENTO TURISMO VALLE GUADALQUIVIR	1,00
4325	48038		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO ASOCIACIÓN CORDOBA ECUESTRE	18.000,00
4325	48101		ACTIV DE PROMOC-PARTICULARES CONCURSO DE PATIOS	8.150,00
4325	48102		ACTIV DE PROMOC-CONCURSO DE FOTOGRAFIA TURISTICA	12.000,00
4325	76300		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD PEDROCHES	1,00
4325	76301		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD SUBBETICA	1,00
4325	76302		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	1,00
4325	76303		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	1,00
4325	76304		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD VEGA GUADALQUIVIR	1,00
4325	76305		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADAJOZ	1,00
4325	76306		ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADIATO	1,00
4326	22602		TURISMO ANDALUZ-MATERIAL DE PROMOCIÓN EN GENERAL	25.000,00
4326	22605		TURISMO ANDALUZ-ACTIVIDADES RECEPTIVAS	45.000,00
4326	22799		TURISMO ANDALUZ-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	100.000,00
4327	22799		TURISMO CERCANÍA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	15.000,00
9290	50000		FUNCIONES NO CLASIFICADAS- FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00
<b>Totales</b>				<b>1.284.143,80</b>

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Por Clasificación Orgánica, Resumen por Capítulos.

**Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024**

Orgánica	Capítulo	Denominación	Importe
	1	GASTOS DE PERSONAL	370.498,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	489.979,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	700,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.960,00
	5	FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00
	6	INVERSIONES REALES	6.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,00
<b>Total para el escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024</b>			<b>1.284.144,00</b>

Ejercicio 2024

## Listados de Aprobación del Presupuesto Por Áreas de Gasto y Capítulos

### Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Área	Denominación	Importe
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	1.278.143,80
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	6.000,00
<b>Total</b>		<b>1.284.143,80</b>

Capítulos	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	370.498,01
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	489.978,79
3	GASTOS FINANCIEROS	700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.960,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00
6	INVERSIONES REALES	6.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,00
<b>Total</b>		<b>1.284.143,80</b>

Ejercicio 2024

## Listado de Aprobación del Presupuesto

### Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Área de Gasto		4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				Total:	1.278.143,80
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS					1.278.143,80
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA				1.278.143,80	
4321			ADMINISTRACION GRAL. TURISMO			433.318,01		
10100			ADMÓN GRAL-RETRIBUCION GERENTE	19.513,99				
10101			ADMÓN GRAL-OTRAS REMUNERACIONES GERENTE	33.452,43				
13000			ADMÓN GRAL-RETRIBUCION PERSONAL LABORAL	209.386,97				
13002			ADMÓN GRAL- ANTIGUEDAD LABORALES	14.066,40				
13003			ADMÓN GRAL. OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL LABORAL					
15000			ADMÓN GRAL-COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD GERENTE	2.787,67				
16000			ADMÓN GRAL-SEGURIDAD SOCIAL	89.290,55				
16200			ADMÓN GRAL-FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERS. LAB.					
16205			ADMÓN GRAL-PRIMAS DE SEGUROS DEL PERS. LAB.	2.000,00				
20200			ADMÓN GRAL- TURISMO-ALQUILER ALMACEN	7.370,00				
21200			ADMÓN GRAL-MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	3.000,00				
21300			ADMÓN GRAL-MANTENIMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES	1.000,00				
22000			ADMÓN GRAL-MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	3.000,00				
22002			ADMÓN GRAL-MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00				
22100			ADMÓN GRAL-ENERGIA ELECTRICA	6.000,00				
22101			ADMÓN GRAL-AGUA	600,00				
22104			ADMÓN GRAL-VESTUARIO	150,00				
22200			ADMÓN GRAL-COMUNICACIONES TELEFONICAS	6.000,00				
22201			ADMÓN GRAL-COMUNICACIONES POSTALES	2.000,00				
22300			ADMÓN GRAL-TRANSPORTES Y MENSAJERÍA	12.000,00				
22400			ADMÓN GRAL-PRIMAS DE SEGUROS DE INMUEBLES	500,00				
22502			ADMÓN GRAL-TRIBUTOS	250,00				

Ejercicio 2024

Pág.: 2 de 6

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Área de Gasto		4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	Total:				1.278.143,80
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
22699			ADMÓN GRAL-GASTOS GENERALES DIVERSOS	2.000,00				
22700			ADMÓN GRAL-LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00				
22706			ADMÓN GRAL-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00				
22799			ADMÓN GRAL-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	6.000,00				
23000			ADMÓN GRAL-DIETAS MIEMBROS DE GOBIERNO	100,00				
23010			ADMÓN GRAL-DIETAS GERENTE	100,00				
23020			ADMÓN GRAL-DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	100,00				
23100			ADMÓN GRAL-LOCOMOCION MIEMBROS DE GOBIERNO	150,00				
23110			ADMÓN GRAL-LOCOMOCION GERENTE	150,00				
23120			ADMÓN GRAL-LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00				
35200			ADMÓN GRAL-INTERESES DE DEMORA	500,00				
35901			ADMÓN GRAL-COMISION DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	200,00				
62500			ADMÓN GRAL-MOBILIARIO Y ENSERES ADMINISTRACION GRAL.	4.000,00				
62600			ADMÓN GRAL-EQUIPOS INFORMATICOS Y AUDIOVISUALES	2.000,00				
4325			ACTIV DE PROMOCION			659.825,79		
22001			ACTIV DE PROMOC-PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	250,00				
22601			ACTIV DE PROMOC-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT.	16.000,00				
22602			ACTIV DE PROMOC-MATERIAL DE PROMOCIÓN	14.000,00				
22605			ACTIV DE PROMOC-ACTUACIONES RECEPTIVAS	40.000,00				
22606			ACTIV DE PROMOC-REUNIONES, CONFERENCIAS, FERIAS Y ANÁLOGOS	27.000,00				
22799			ACTIV DE PROMOC-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	85.600,00				
23000			ACTIV DE PROMOC-DIETAS MIEMBROS DE GOBIERNO	6.000,00				
23010			ACTIV DE PROMOC-DIETAS GERENTE	10.800,00				
23020			ACTIV DE PROMOC-DIETAS DEL PERSONAL NO	19.200,00				

Ejercicio 2024

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Área de Gasto		4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO					Total:	1.278.143,80
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
23020			DIRECTIVO						
23100			ACTIV DE PROMOC-LOCOMOCION MIEMBROS DE GOBIERNO	8.400,00					
23110			ACTIV DE PROMOC-LOCOMOCION GERENTE	9.608,79					
23120			ACTIV DE PROMOC-LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00					
46200			ACTIV PROMOC- SUBVENCIONES EXCEPCIONALES AYUNTAMIENTOS	15.000,00					
46201			ACTIV DE PROMOC-AYUNTAMIENTOS CONCURSO DE PATIOS	2.400,00					
46202			ACTIV DE PROMOC- CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS	200.000,00					
46203			ACTIV DE PROMOC- CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ESPEJO SPECULA						
46300			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD PEDROCHES	1,00					
46301			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD SUBBETICA	1,00					
46302			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	1,00					
46303			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	1,00					
46304			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD VEGA GUADALQUIVIR	1,00					
46305			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADAJOZ	1,00					
46306			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADIATO	1,00					
47001			ACTIV DE PROMOC- ACTIVIDAD GASTRONOMÍA CON TRADICIÓN	23.000,00					
47002			ACTIV DE PROMOC- PROMOC. ESPECIAL CASTILLOS POR LA PROVINCIA	20.000,00					
47003			ACTIV DE PROMOC- INFLUENCERS POR LA PROVINCIA	33.000,00					
47004			ACTIV DE PROMOC-PILOTO DE IA Y REALIDAD VIRTUAL DE TURISMO	22.000,00					

Ejercicio 2024

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Área de Gasto		4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO					Total:	1.278.143,80
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
48002			ACTIV DE PROMOCION-CONVENIO PGA ESPAÑA	2.900,00					
48003			ACTIV DE PROMOC-CUOTA AVINTUR	1.000,00					
48004			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO ASOC. PATIOS JORNADAS Y MANTEN.	5.000,00					
48005			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO CON ACADEMIA DEL VINO	5.000,00					
48006			ACTIV DE PROMOC-CUOTA O.M.T.	2.500,00					
48010			ACTIV DE PROMOC-SUBVENCIONES VARIAS	6.000,00					
48011			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO C.D. II MARATÓN MOZÁRABE	5.000,00					
48012			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO VIA VERDE GUADIATO	5.000,00					
48013			ACTIV DE PROMOC-CONV ALIANZA MUNIC TURÍST. RUTE-IZNÁJAR	5.000,00					
48014			CONVEN. ASOC EMPRESARIOS FUENTE PALMERA II FERIA GASTRON.	5.000,00					
48015			CONVENIO CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL TURISMO UCO	5.000,00					
48016			CONVENIO ASOCIACIÓN PROVINCIAL ORGANIZADORES DE CONGRESOS	5.000,00					
48017			CONVENIO ASOCIACIÓN VESPA CLUB LUCENA RUTA SUBBÉTICA	2.500,00					
48018			CONVENIO ASOC. R UNIÓN MOTOCICLISTA DE LA SUBBÉTICA RIDER	2.500,00					
48027			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO C.I.T. SUBBETICA	1,00					
48028			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO C.I.T. PEDROCHES	1,00					
48036			CONVENIO ASOCIACIÓN FOMENTO TURISMO VALLE GUADALQUIVIR	1,00					
48038			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO ASOCIACIÓN CORDOBA ECUESTRE	18.000,00					
48101			ACTIV DE PROMOC-PARTICULARES CONCURSO DE PATIOS	8.150,00					
48102			ACTIV DE PROMOC-CONCURSO DE FOTOGRAFIA TURISTICA	12.000,00					
76300			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD PEDROCHES	1,00					

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Área de Gasto		4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO					Total:	1.278.143,80
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
76301			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD SUBBETICA	1,00					
76302			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	1,00					
76303			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	1,00					
76304			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD VEGA GUADALQUIVIR	1,00					
76305			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADAJOZ	1,00					
76306			ACTIV DE PROMOC-CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADIATO	1,00					
4326			CONV. PROMOCION TURISMO ANDALUZ				170.000,00		
22602			TURISMO ANDALUZ-MATERIAL DE PROMOCIÓN EN GENERAL	25.000,00					
22605			TURISMO ANDALUZ-ACTIVIDADES RECEPTIVAS	45.000,00					
22799			TURISMO ANDALUZ-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	100.000,00					
4327			PROGRAMA TURISMO CERCANÍA				15.000,00		
22799			TURISMO CERCANÍA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	15.000,00					

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Área de Gasto				Total:			
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL				6.000,00			
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Política Gasto
92			SERVICION DE CARÁCTER GENERAL				6.000,00
929			IMPREVISTOS Y FUCIONES NO CLASIFICADAS				6.000,00
9290			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS			6.000,00	
	50000		FUNCIONES NO CLASIFICADAS- FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00			

**Total para el escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024**

**1.284.143,80**

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

### Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

<b>Área de Gasto</b>	4	: ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	
<b>Política de Gasto</b>	43	: COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	
<b>Gpo. de Programas</b>	432	: INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	<b>1.278.143,80</b>

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
<b>CAPITULO 1.</b>			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>370.498,01</b>
	Art. 10.		ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		52.966,42
	Conc. 101		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNER PERSONAL DIRECTIVO		52.966,42
		10100	RETRIBUCIONES BASICAS	19.513,99	
		10101	OTRAS REMUNERACIONES	33.452,43	
	Art. 13.		PERSONAL LABORAL		223.453,37
	Conc. 130		LABORAL FIJO		223.453,37
		13000	RETRIBUCIONES BASICAS	209.386,97	
		13002	OTRAS REMUNERACIONES	14.066,40	
		13003	OTROS COMPLEMENTOS		
	Art. 15.		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.787,67
	Conc. 150		PRODUCTIVIDAD		2.787,67
		15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	2.787,67	
	Art. 16.		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		91.290,55
	Conc. 160		CUOTAS SOCIALES		89.290,55
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	89.290,55	
	Conc. 162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		2.000,00
		16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		
		16205	SEGUROS	2.000,00	
<b>CAPITULO 2.</b>			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>489.978,79</b>
	Art. 20.		ARRENDAMIENTOS Y CANONES		7.370,00
	Conc. 202		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		7.370,00
		20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y PISOS	7.370,00	
	Art. 21.		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		4.000,00
	Conc. 212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.000,00
		21200	CONSERVACION EDIFICIOS PROVINCIALES	3.000,00	
	Conc. 213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		1.000,00
		21300	CONSERVACION MAQUINARIA	1.000,00	
	Art. 22.		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		411.850,00
	Conc. 220		MATERIAL DE OFICINA		4.250,00
		22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00	
		22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250,00	
		22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	
	Conc. 221		SUMINISTROS		6.750,00

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

### Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

<b>Área de Gasto</b>	4	: ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	
<b>Política de Gasto</b>	43	: COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	
<b>Gpo. de Programas</b>	432	: INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	<b>1.278.143,80</b>

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
		22100	ENERGIA ELECTRICA	6.000,00	
		22101	AGUA	600,00	
		22104	VESTUARIO	150,00	
	Conc. 222		COMUNICACIONES		8.000,00
		22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.000,00	
		22201	POSTALES	2.000,00	
	Conc. 223		TRANSPORTES		12.000,00
		22300	TRANSPORTES Y MENSAJERÍA	12.000,00	
	Conc. 224		PRIMAS DE SEGUROS		500,00
		22400	PRIMAS DE SEGUROS	500,00	
	Conc. 225		TRIBUTOS		250,00
		22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	250,00	
	Conc. 226		GASTOS DIVERSOS		169.000,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	16.000,00	
		22602	MATERIAL DE PROMOCIÓN EN GENERAL	39.000,00	
		22605	ACTIVIDADES RECEPTIVAS	85.000,00	
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	27.000,00	
		22699	GASTOS GENERALES DIVERSOS	2.000,00	
	Conc. 227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		211.100,00
		22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00	
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	206.600,00	
Art. 23.			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		66.758,79
	Conc. 230		DIETAS		36.300,00
		23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	6.100,00	
		23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO	10.900,00	
		23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	19.300,00	
	Conc. 231		LOCOMOCION		30.458,79
		23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	8.550,00	
		23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO	9.758,79	
		23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.150,00	

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

### Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

<b>Área de Gasto</b>	4	: ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	
<b>Política de Gasto</b>	43	: COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	
<b>Gpo. de Programas</b>	432	: INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	<b>1.278.143,80</b>

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
<b>CAPITULO 3.</b>			<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>700,00</b>
	Art. 35.		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		700,00
	Conc. 352		INTERESES DE DEMORA		500,00
		35200	INTERESES DE DEMORA	500,00	
	Conc. 359		OTROS GASTOS FINANCIEROS		200,00
		35901	COMISION DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	200,00	
<b>CAPITULO 4.</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>410.960,00</b>
	Art. 46.		A ENTIDADES LOCALES		217.407,00
	Conc. 462		A AYUNTAMIENTOS		217.400,00
		46200	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES AYUNTAMIENTOS	15.000,00	
		46201	AYUNTAMIENTOS CONCURSO DE PATIOS	2.400,00	
		46202	CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS	200.000,00	
		46203	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ESPEJO SPECULA		
	Conc. 463		A MANCOMUNIDADES		7,00
		46300	CONVENIO MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	1,00	
		46301	CONVENIO MANCOMUNIDAD SUBBETICA	1,00	
		46302	CONVENIO MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	1,00	
		46303	CONVENIO MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	1,00	
		46304	CONVENIO MANCOMUNIDAD VEGA GUADALQUIVIR	1,00	
		46305	CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADAJOZ	1,00	
		46306	CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADIATO	1,00	
	Art. 47.		A EMPRESAS PRIVADAS		98.000,00
	Conc. 470		SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO		98.000,00
		47001	ACTIVIDAD GASTRONOMÍA CON TRADICIÓN	23.000,00	
		47002	PROMOC. ESPECIAL CASTILLOS POR LA PROVINCIA	20.000,00	
		47003	INFLUENCERS POR LA PROVINCIA	33.000,00	
		47004	PILOTO DE IA Y REALIDAD VIRTUAL DE TURISMO	22.000,00	
	Art. 48.		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		95.553,00
	Conc. 480		APORTACION PROGRAMAS CONJUNTOS CON INSTITUCIONES		75.403,00
		48002	CONVENIO PGA ESPAÑA	2.900,00	
		48003	CUOTA AVINTUR	1.000,00	
		48004	CONVENIO ASOC. PATIOS JORNADAS Y MANTEN.	5.000,00	
		48005	CONVENIO CON ACADEMIA DEL VINO	5.000,00	
		48006	CUOTA O.M.T.	2.500,00	
		48010	SUBVENCIONES VARIAS	6.000,00	

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

### Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

<b>Área de Gasto</b>	4	: ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	
<b>Política de Gasto</b>	43	: COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	
<b>Gpo. de Programas</b>	432	: INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	<b>1.278.143,80</b>

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
		48011	CONVENIO C.D. II MARATÓN MOZÁRABE	5.000,00	
		48012	CONVENIO VIA VERDE GUADIATO	5.000,00	
		48013	CONV ALIANZA MUNIC TURÍST. RUTE-IZNÁJAR	5.000,00	
		48014	ACONVEN. ASOC EMPRESARIOS FUENTE PALMERA II FERIA GASTRON.	5.000,00	
		48015	CONVENIO CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL TURISMO UCO	5.000,00	
		48016	ACONVENIO ASOCIACIÓN PROVINCIAL ORGANIZADORES DE CONGRESOS	5.000,00	
		48017	CONVENIO ASOCIACIÓN VESPA CLUB LUCENA RUTA SUBBÉTICA	2.500,00	
		48018	CONVENIO ASOC. R UNIÓN MOTOCICLISTA DE LA SUBBÉTICA RIDER	2.500,00	
		48027	CONVENIO CIT SUBBETICA	1,00	
		48028	CONVENIO CIT PEDROCHES	1,00	
		48036	CONVENIO ASOC. PARA FOMENTO DE TURISMO VALLE GUADALQUIVIR	1,00	
		48038	CONVENIO ASOCIACIÓN CORDOBA ECUESTRE	18.000,00	
	Conc. 481		PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACION		20.150,00
		48101	PARTICULARES CONCURSO DE PATIOS	8.150,00	
		48102	CONCURSO DE FOTOGRAFIA TURISTICA	12.000,00	

<b>CAPITULO 6.</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.000,00</b>
--------------------	---------------------------	-----------------

Art. 62.	INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERVICIOS	6.000,00
Conc. 625	MOBILIARIO	4.000,00
	62500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00
Conc. 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00
	62600 EQUIPOS INFORMATICOS	2.000,00

<b>CAPITULO 7.</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>7,00</b>
--------------------	----------------------------------	-------------

Art. 76.	A ENTIDADES LOCALES	7,00
Conc. 763	A MANCOMUNIDADES	7,00
	76300 Convenio Mancomunidad PEDROCHES	1,00
	76301 Convenio Mancomunidad SUBBETICA	1,00
	76302 Convenio Mancomunidad CAMPIÑA SUR	1,00
	76303 Convenio Mancomunidad ALTO GUADALQUIVIR	1,00
	76304 Convenio Mancomunidad VEGA GUADALQUIVIR	1,00
	76305 Convenio Mancomunidad GUADAJOZ	1,00
	76306 Convenio Mancomunidad GUADIATO	1,00

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

### Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

<b>Área de Gasto</b>	9	: ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	
<b>Política de Gasto</b>	92	: SERVICION DE CARÁCTER GENERAL	
<b>Gpo. de Programas</b>	929	: IMPREVISTOS Y FUCIONES NO CLASIFICADAS	<b>6.000,00</b>

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
<b>CAPITULO 5.</b>			<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>		<b>6.000,00</b>
	Art. 50.		DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		6.000,00
	Conc. 500		DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		6.000,00
		50000	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6.000,00	
<b>Total para el escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024</b>					<b>1.284.143,80</b>

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Gastos por Orgánica

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
		1.284.143,80
	<b>Total para el escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024</b>	<b>1.284.143,80</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 1

## Listados de Aprobación de Presupuestos Resumen de Ingresos por Conceptos

### Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Capítulo	Artículo	Concepto	Denominación	Importe
<b>4</b>			<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>	<b>1.278.143,80</b>
	40		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1.278.143,80
		40001	APORTACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL	1.278.143,80
<b>7</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.000,00</b>
	70		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	6.000,00
		70001	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA DIPUTACION PROV.	6.000,00
<b>Total para el escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024</b>				<b>1.284.143,80</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 1

## Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

### Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Económica	Denominación	Importe	Totales
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>		<b>1.278.143,80</b>
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		1.278.143,80
400	APORTACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL		1.278.143,80
400 01	APORTACION DE LA DIPUTACION PROV. DE CORDOBA	1.278.143,80	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>6.000,00</b>
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		6.000,00
700	TRANSFERENCIAS DE LA DIPUTACION PRVAL.		6.000,00
700 01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA DIPUTACION PROV.	6.000,00	
<b>Total para el escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024</b>			<b>1.284.143,80</b>

## Listado de Aprobación del Presupuesto Ingresos por Clasificación Orgánica

### Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

<u>Orgánica</u>	<u>Económica</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
40001		APORTACION DE LA DIPUTACION PROV. DE CORDOBA	1.278.143,80
70001		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA DIPUTACION PROV.	6.000,00
<b>Total para el escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024</b>			<b>1.284.143,80</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 1

## Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos por Capítulo / Artículo

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Capítulo.	Artículo	Denominación	Importe
<b>4</b>		<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>	<b>1.278.143,80</b>
	40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1.278.143,80
<b>7</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.000,00</b>
	70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	6.000,00
<b>Total para el escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024</b>			<b>1.284.143,80</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 1

## Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 1.989)

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

### ESTADO DE INGRESOS

CAP. Denominación	Importe
<b>A) Operaciones Corrientes</b>	
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.278.143,80
<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	
	1.278.143,80
<b>B) Operaciones de Capital</b>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
<b>Total de Operaciones de Capital</b>	
	6.000,00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.284.143,80</b>

### ESTADO DE GASTOS

CAP. Denominación	Importe
<b>A) Operaciones Corrientes</b>	
1 GASTOS DE PERSONAL	370.498,01
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	489.978,79
3 GASTOS FINANCIEROS	700,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.960,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00
<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	
	1.278.136,80
<b>B) Operaciones de Capital</b>	
5 FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00
6 INVERSIONES REALES	6.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,00
<b>Total de Operaciones de Capital</b>	
	6.007,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.284.143,80</b>

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL  
EJERCICIO 2024 DEL  
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE  
CÓRDOBA.**

**Córdoba, a 8 de febrero de 2024**

---

- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

---

**INDICE**

MEMORIA EXPLICATIVA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	3
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS	9
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	14
ANEXO DE PERSONAL Y PLANTILLA	16
ANEXO DE INVERSIONES	18
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO: CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS	19
BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	23

## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024**

El Presidente que suscribe, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1 a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a) del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley de Hacienda, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto para el año 2024 y de las principales modificaciones respecto del presupuesto del año 2023.

Y en virtud de este mandato se suscribe la siguiente Memoria.

Los presupuestos de la entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente (art. 162 del TRLHL)

Se integra por tanto en el presupuesto general de las entidades locales el presupuesto de los organismos autónomos dependientes de esta. Así, el presupuesto de la Diputación de Córdoba contendrá, además de su presupuesto propio, el de los organismos autónomos que lo integran, entre los que se encuentra el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba (PPTC).

El presupuesto del PPTC, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, refleja los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones propias así como los recursos económicos a liquidar durante el ejercicio 2023, consignados para su aprobación sin déficit inicial y de acuerdo al principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, compromiso que habrá de mantenerse durante todo el ejercicio económico.

El importe del Presupuesto para el año 2024 es de 1.284.143,80€, que supone un incremento de algo mas del 13% frente al del año anterior, siendo una confirmación de la

---

importancia del turismo dentro de las cifras de producción de la provincia. Cabe destacar la reorganización de las partidas para una mayor eficiencia en la aplicación de las partidas y poder satisfacer la subida salarial sin que sea necesario aportar más recursos. Así como la apuesta por nuevos productos y proyectos de promoción turística de la provincia.

Como base de estudio del turismo en general, supone una buena práctica comprobar los indicadores turísticos, que dan muestras de las tendencias a seguir en cuanto a la vitalidad y fortalecimiento del sector turístico, convirtiendo a Córdoba en uno de los principales destinos del panorama nacional gracias a su importante patrimonio cultural, su rica gastronomía y a su atractivo como provincia, donde el turismo sostenible tiene cada vez mas importancia.

En el contexto global, en 2024 la recuperación total del sector turístico puede verse afectada por factores geopolíticos que tienen incidencia directa. La evolución de la guerra en Ucrania, la guerra en la franja de Israel, la crisis energética o la inflación son algunos de los elementos que más pueden desestabilizar el turismo en el contexto internacional.

El turismo de proximidad ha demostrado su potencial tras la pandemia y se ha generado un interés en conocer y disfrutar de la oferta turística más cercana. En este sentido se seguirá potenciando la promoción de los pueblos y comarcas de la provincia de Córdoba a través del Programa “Córdoba Infinita Activa” con una gran aceptación de público en las actividades planteadas. Para el próximo ejercicio está previsto poder llegar a más municipios de la provincia, trabajando con empresas locales, permitiendo que se puedan vivir experiencias turísticas de calidad y que los participantes se conviertan en prescriptores del destino. Todo ello, sin perder nunca de vista las marcas-destino (Ciudad de Córdoba, Subbética, Sierra Morena Cordobesa: Los Pedroches y Valle del Guadiato, Valle del Guadalquivir y Campiña Cordobesa y Valle del Guadajoz).

Para 2024 se recupera la convocatoria de subvenciones dirigida a los ayuntamientos de la provincia para la puesta en marcha de proyectos e iniciativas turísticas que fomenten el desarrollo turístico de los municipios de Córdoba, colaborando de forma activa. Esta convocatoria estará dotada con 200.000€, muestra del compromiso del Patronato Provincial de Turismo para apoyar iniciativas locales que contribuyan al desarrollo turístico. Un aumento de casi un 15% frente a presupuestos de años anteriores.

---

En una apuesta por la promoción nacional se llevarán a cabo presentaciones profesionales de la provincia de Córdoba como destino turístico por las principales ciudades españolas, contando para ello con las comarcas turísticas cordobesas y las Denominaciones de Origen Protegidas de la provincia, llevando la oferta turística de la provincia a destinos como Pamplona, Bilbao, Madrid, entre otras. (En 2023 se realizó Zaragoza, Murcia o San Sebastián). Destacar la supresión de la tasa para las empresas y entidades turísticas de la provincia para participar en las acciones llevadas a cabo por el Patronato para facilitar la participación e incentivar la recuperación de las empresas.

También se continuará una acción promocional en las ciudades universitarias andaluzas dirigidas a dar a conocer entre la población universitaria los atractivos de la provincia de Córdoba. Está previsto, en colaboración con la Universidad de Córdoba poder reactivar el programa para que los estudiantes de programas como Erasmus puedan conocer en profundidad la provincia de Córdoba.

El incremento del turismo internacional es otra de las líneas de trabajo que se seguirán en 2024, ampliando la presencia de Córdoba en el escenario internacional en colaboración tanto con Turespaña como con Turismo Andaluz. A nivel europeo se participará en los principales encuentros, workshops y ferias turísticas como la World Travel Market, ITB. En cuanto a países lejanos, son de especial interés el mercado norteamericano y japonés, que antes de la pandemia mostraban índices de crecimiento muy positivos, por junto al alto nivel de gasto medio siguen siendo objetivo para la provincia de Córdoba ya que con las cifras de 2023 se ha demostrado que aún está lejos de alcanzarse las cifras previas a la pandemia. Asimismo, se llevarán a cabo acciones dirigidas a mercados emisores potenciales, como los países del Consejo de Cooperación del Golfo Pérsico, como Dubai y Qatar, países con un potencial enorme para el turismo en Córdoba por su cultura y tradición.

También se preven los convenios nominativos que tradicionalmente se vienen firmando año a año, dado su interés público como difusor del turismo, que son los convenios que se firmarán con la Asociación de Patios y con la Academia del Vino, guardianes garantes de estos patrimonios tan importantes en Córdoba, como son los Patios Cordobeses y la cultura enológica. Para 2024 se firmará convenio también con la Asociación Vespa Club Lucena para la Ruta Subbética, con la Asociación Unión Motociclista de la Subbética para la celebración de la Rider, con la Asociación de Empresarios de Fuente Palmera para la II Feria Gastronómica. En 2024 se volverá a cabo

---

el Concurso Provincial de Patios y se celebrará nuevamente el Concurso Provincial de Fotografía Turística. Asimismo se dotan una partidas para subvenciones excepcionales destinada a poder colaborar con iniciativas de especial interés para la promoción y el desarrollo turístico de nuestra provincial y que puedan surgir una vez avanzado el ejercicio.

Se trabajará en una estrategia más cercana y actualizada en cuanto a la promoción turística. Utilizando nuevas tecnologías y asumiendo que el comportamiento del turista en origen, ha cambiado, y el diseño de los viajes y búsquedas de destinos turísticos se ve muy afectado por las redes sociales y portales especializados de turismo. Es por ello que se desarrollarán acciones concretas inmersivas con perfiles digitales que permitan mostrar a mayor público las bondades de la provincia.

Del mismo modo, se reforzará la seña de identidad que la gastronomía y la riqueza de materias primas de la provincia tienen, ejecutando proyectos específicos donde la tradición culinaria de la provincia se vea resaltada, combinándola con los mejores recursos turísticos culturales o de naturaleza, para empezar a mostrar un enfoque turístico diferente que haga atractiva la selección del destino turístico.

Como en años anteriores, el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba pretende seguir apoyando el desarrollo turístico de las comarcas cordobesas a través de la firma de convenios de colaboración con las entidades turísticas comarcales para la puesta en marcha de proyectos que incidan en el desarrollo turístico de la provincia, además de seguir prestando colaboración y asesoramiento a los ayuntamientos, en la línea de cooperación que permita seguir avanzando en un desarrollo turístico sostenible en la provincia. Como los convenios con las mancomunidades y entidades de promoción se han firmado al finalizar 2023, y viendo la evolución de los proyectos en ejecución, poder incrementarlas con remanente para firmar nuevos convenios.

Se mantiene en el Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo una partida destinada a Fondo de Contingencia, dotada con 6.000€. En este ejercicio, tras el acuerdo alcanzado por Tesorería se han eliminado las comisiones por mantenimiento de cuentas bancarias, si bien por prudencia se ha mantenido una cantidad simbólica ante cualquier nueva comisión que las entidades pudiesen imponer.

---

Al igual que en el presupuesto anterior no se contemplan ingresos previstos procedentes del convenio anual de colaboración con la Junta de Andalucía a través de su empresa pública Turismo Andaluz y Deporte Andaluz, S.A., ya que su colaboración aún no está definida pero se presupone que será similar a la del ejercicio anterior, es decir, en torno a los 170.000 euros. En cualquier caso, Turismo Andaluz asumirá directamente los gastos de las acciones de promoción previamente concertadas.

En 2024 se continuará apostando por la formación y calidad de los servicios y productos turísticos de Córdoba, diseñando itinerarios formativos e informativos de carácter continuo por la provincia sobre temas de actualidad que afecten al sector empresarial e institucional del turismo, ya sean de organización propia o coorganizado con otros organismos e instituciones. En este apartado está previsto poder firmar convenios de colaboración para desarrollar iniciativas turísticas con el Centro de Análisis y Prospectiva del Turismo de la Universidad de Córdoba y la Asociación Provincial de Organizadores de Congresos.

Igualmente, en esta apuesta decidida de apoyo al sector turístico, se establecerán campañas publicitarias más intensas y en medios especializados, contando con las comarcas y segmentos turísticos que se desarrollan en la provincia, para que el PPTC siga siendo el soporte utilizado por cualquier organismo o entidad para promocionar todo aquello de interés turístico del destino. Asimismo, se seguirán estrechando lazos de colaboración con la red de Oficinas de Turismo de España, Turismo Andaluz, la OMT y cuantos organismos y entidades puedan colaborar en la promoción y proyección exterior de la provincia de Córdoba como destino turístico. En 2024 el Patronato Provincial de Turismo colaborará de forma activa en el proyecto en red de las Rutas del Aceite de Oliva del que forma parte la Diputación Provincial dentro de la convocatoria de Experiencias Turismo España del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

A nivel de personal, se espera poder cubrir las dos plazas vacantes en la plantilla de personal del Patronato Provincial de Turismo, correspondientes a Administrativo Contable, siendo esta plaza de necesidad vital para el funcionamiento de la entidad, lo que favorecerá mayor agilidad en la gestión del organismo y poder ir incrementando las acciones que se llevan a cabo y plantear proyectos de mayor envergadura. También en 2024 está previsto se culmine el proceso de estabilización de la plantilla de personal.

## - -ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

---

Para la confección de los Estados que integran el Presupuesto de 2024 se han tenido en cuenta los antecedentes e información disponibles en los estados presupuestarios facilitados y las propuestas desde la Gerencia del PPTC, con plena aplicación del principio de prudencia en la elaboración de los mismos.

En tal sentido, se incorpora la presente memoria al expediente del Proyecto de Presupuestos 2024, a los fines de su discusión y propuesta por el Órgano competente, Consejo Rector, según los estatutos del organismo autónomo y posterior aprobación en el Pleno Corporativo de conformidad con lo preceptuado en la citada normativa presupuestaria local.

Córdoba, 1 de febrero de 2024.

**GERENTE P.P.T.C.**

**PRESIDENTE DEL P.P.T.C.**

Fdo. Enrique Merino Priego

Fdo. Salvador Fuentes Lopera

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024

Desde el punto de vista de la legalidad vigente, los Presupuestos Generales del Estado son normas con rango de Ley, de modo que la definición legal adquiere una relevancia especial.

El artículo 32 de la Ley General Presupuestaria, establece la definición legal de los Presupuestos Generales del Estado, aunque para el ámbito local, parece más adecuado tomar la de los artículos 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Art. 2 del RD 500/90, de 20 de abril, que los define como: “La expresión cifrada, conjunta y sistemática de: a) Las obligaciones que, como máximo pueden reconocer la Entidad y sus Organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio b) Las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente.”

Dentro de los principios presupuestarios recogidos en el artículo 163 y siguientes del TRLRHL y en los artículos 3 y siguientes del RD 500/1990, encontramos el principio de anualidad o especialidad temporal, principio que indica que la autorización presupuestaria, es para gastar durante un período de tiempo concreto. Según este principio, los gastos e ingresos reflejados en el presupuesto lo son para un año natural, dándosele rango legal en los artículos 163 y 164 del RDL 2/2004 al decir que “El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural” y “Las Entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente”, y en el mismo sentido el artículo 3 del RD 500/1990.

El cuanto al artículo 26 del RD 500/1990, establece excepciones al principio de anualidad cuando indica que se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, determinadas obligaciones de presupuestos cerrados.

Partiendo de esta base, desde el Patronato Provincial de Turismo y conforme a lo establecido en el artículo 1 b) del R.D. 500/90, se ha procedido en el mes de noviembre a la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Organismo Autónomo de carácter administrativo correspondiente al ejercicio 2023, en iguales términos que las Entidades Locales enumeradas en el artículo 3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debiendo, según lo estipulado en el artículo 18.2 del mismo R.D., ser remitido a la Entidad Local de la que dependa y debiéndose integrar, artículo 5 del R.D., en el Presupuesto General de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio económico 2024.

El principio presupuestario de equilibrio o prohibición de déficit, que toma rango legal en el artículo 165.4 del RDL 2/2004, y 16.1 del R.D 500/90, señala que los ingresos deben ser igual a los gastos, no debe desequilibrarse contrariamente a las exigencias del ciclo económico, el Presupuesto que se integra en el Presupuesto General, deberá aprobarse sin déficit inicial.

En base a lo señalado en los párrafos anteriores, en el anteproyecto de presupuesto a presentar para el próximo ejercicio, la suma de las previsiones de ingresos de los Capítulos III, IV, V y VI del Estado de Ingresos es igual que la suma de los créditos presupuestados en los Capítulos I, II, III, IV y VI del Estado de Gastos, lo que implica que el Presupuesto se encuentra equilibrado en cuanto a empleos y recursos en el importe de 1.284.143,80 €.

De esta forma, el Estado de Ingresos quedaría constituido por Operaciones no financieras corrientes y de capital de los capítulos III, IV, V y VI por importe de 1.284.143,80 € mientras que el Estado de Gastos lo constituirían Operaciones no financieras corrientes de los capítulos I, II, III y IV por importe de 1.284.143,80 €, por lo cual los ingresos corrientes no financieros estarían financiando los gastos corrientes no financieros.

## - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

No se contemplan en el Anteproyecto de Presupuesto Operaciones Financieras.

Por ultimo se ha de hacer referencia a lo estipulado en el artículo 3 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que señala que “los estados de gastos de los presupuestos de las entidades locales se clasificaran con los siguientes criterios:

- a) Por programas
- b) Por categorías económicas
- c) Opcionalmente, por unidades orgánicas.”

Partiendo de ello los siguientes cuadros muestran el anteproyecto de presupuesto de gastos del P.P.T.C, tanto por capítulos, en función de la clasificación por categorías económicas de los gastos (dichas clasificación podría ser objeto de revisión y modificación para una mejor adaptación a la actividad actual del Patronato), como por programas, en función de la clasificación por programas del gasto.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS.  
CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS**

CAP.	DENOMINACIONES	2.024	%
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
I	Gastos de Personal	370.498,01	0,29
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	489.978,79	0,38
III	Gastos financieros	700,00	0,00
IV	Transferencias corrientes	410.960,00	0,32
V	Fondo de Contingencia	6.000,00	0,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
VI	Inversiones reales	6.000,00	0,00
VII	Transferencias de capital	7,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.284.143,80</b>	<b>100,00</b>

Si realizamos una comparativa entre ejercicios 2023-2024:

CAP.	DENOMINACIONES	Año 2023	%	2024	%
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>					
I	Gastos de Personal	365.016,45	32,18 %	370.498,01	28,85 %
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	468.785,35	41,33 %	489.978,79	38,16 %
III	Gastos financieros	700,00	0,06 %	700,00	0,05 %
IV	Transferencias corrientes	288.060,00	25,40 %	410.960,00	32,00 %
V	Fondo de Contingencia	5.675,00	0,50 %	6.000,00	0,47 %
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
VI	Inversiones reales	6.000,00	0,53 %	6.000,00	0,47 %
VI	Transferencias de capital	7,00	0,00 %	7,00	0,00 %
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.134.243,80</b>	<b>100,00 %</b>	<b>1.284.143,80</b>	<b>100,00 %</b>

## - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

## RESUMEN PROYECTO DE GASTOS EN FUNCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

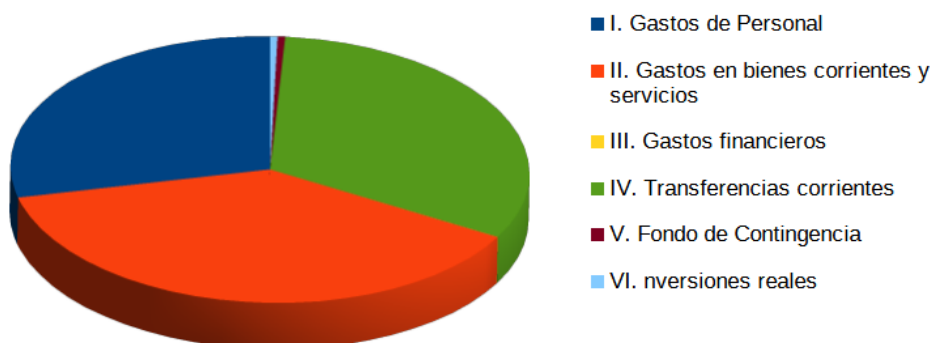
Si realizamos en este caso también una comparativa del peso porcentual de cada uno de los programas de gastos del ejercicio 2024 obtendríamos:

PROGRAMA	DENOMINACIONES	2024	%
4321	Administración general	431.318,01	33,59 %
	4321- cap. 1	368.498,02	
	4321- cap. 2	56.120,00	
	4321-cap. 3	700,00	
	4321-cap. 6	6.000,00	
4325	Desarrollo y otras activ. De promoción	661.825,79	51,54 %
	4325- cap. 2	248.858,00	
	4325- cap. 4	412.960,00	
	4325- cap. 7	7,00	
4326	Convenio con Turismo Andaluz	170.000,00	13,24 %
	4326-cap-2	170.000,00	
4327	Turismo de cercanía	15.000,00	1,17 %
	4327-cap-2	15.000,00	
9290	Imprevistos y funciones no clasificadas	6.000,00	0,47 %
	9290-cap-5	6.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.284.143,80</b>	<b>100,00 %</b>

Respecto al anteproyecto de presupuesto por aplicaciones presupuestarias, este ha quedado definido siguiendo lo estipulado en el artículo 6 de la Orden EHA/3565/2008, determinado pues por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica.

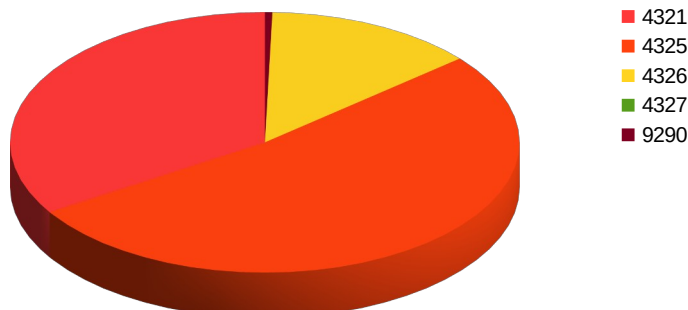
Podemos ver gráficamente la distribución de los gastos tanto por capítulos como por programas:

## DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO



## - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

## DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS



PROGRAMA	CAPÍTULO	PARTIDA	IMPORTE
4321 ADMINISTRACION GENERAL. FUNCIONAMIENTO	I GASTOS DE PERSONAL	10100 ADMÓN GRAL- RETRIBUCIÓN GERENTE	19.513,99
		10101 ADMÓN GRAL- OTRAS RETRIBUCIONES GERENTE	33.452,43
		13000 ADMÓN GRAL- RETRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL	209.386,97
		13002 ADMÓN GRAL- ANTIGUEDAD LABORALES	14.066,40
		15000 ADMÓN GRAL- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	2.787,67
		16000 ADMÓN GRAL- SEGURIDAD SOCIAL	89.290,55
		16205 ADMÓN GRAL-PRIMAS DE SEGUROS DEL PERS. LAB.	2.000,00
	II GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	20200 ADMÓN GRAL- ALQUILER ALMACEN	7.370,00
		21200 ADMÓN GRAL- MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
		21300 ADMÓN GRAL- MANTENIMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES	1.000,00
		22000 ADMÓN GRAL- MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	3.000,00
		22002 ADMÓN GRAL- MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
		22100 ADMÓN GRAL- ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000,00
		22101 ADMÓN GRAL- AGUA	600,00
		22104 ADMÓN GRAL- VESTUARIO	150,00
		22200 ADMÓN GRAL- COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	6.000,00
		22201 ADMÓN GRAL- COMUNICACIONES POSTALES	2.000,00
		22300 ADMÓN GRAL- TRANSPORTES Y MENSAJERÍAS	12.000,00
		22400 ADMÓN GRAL- PRIMA DE SEGUROS DE INMUEBLES	500,00
		22502 ADMÓN GRAL- TRIBUTOS	250,00
		22699 ADMÓN GRAL- GASTOS GENERALES DIVERSOS	2.000,00
		22700 ADMÓN GRAL- LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00
		22706 ADMÓN GRAL- ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
		22799 ADMÓN GRAL- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	6.000,00
		23000 ADMÓN GRAL- DIETAS MIEMBRO DE GOBIERNO	100,00
		23010 ADMÓN GRAL- DIETAS GERENTE	100,00
		23020 ADMÓN GRAL- DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23100 ADMÓN GRAL- LOCOMOCION MIEMBROS DE GOBIERNO	150,00	
	23110 ADMÓN GRAL- LOCOMOCIÓN GERENTE	150,00	
	23120 ADMÓN GRAL- LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00	
	III GASTOS FINANCIEROS	35200 ADMÓN GRAL- INTERESES DE DEMORA	500,00
		35901 ADMÓN GRAL- COMISIÓN DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	200,00
	IV INVERSIONES REALES	62500 ADMÓN GRAL- MOBILIARIOS Y ENSERES ADMINISTRACION GENERAL	4.000,00
62600 ADMÓN GRAL- EQUIPOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES		2.000,00	

## - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

4325 DESARROLLO Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCION	II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22001 ACTIV DE PROMOC-PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y PUBLICACIONES	250,00
		22601 ACTIV DE PROMOC- ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT.	16.000,00
		22602 ACTIV. DE PROMOCION-MATERIAL DE PROMOCION	14.000,00
		22605 ACTIV. DE PROMOC-ACTUACIONES RECEPTIVAS	40.000,00
		22606 ACTIV. DE PROMOC-REUNIONES, CONFERENCIAS, FERIAS Y ANALOGOS	27.000,00
		22799 ACTIV.DE PROMOC-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	85.600,00
		23000 ACTIV. DE PROMOC-DIETAS MIEMBROS DE GOBIERNO	6.000,00
		23010 ACTIV. DE PROMOC-DIETAS GERENTE	10.800,00
		23020 ACTIV DE PROMOC-DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	19.200,00
		23100 ACTIV DE PROMOC-LOCOMOCION, MIEMBROS DE GOBIERNO	8.400,00
		23110 ACTIV DE PROMOC- LOCOMOCION GERENTE	9.608,79
		23120 ACTIV DE PROMOC- LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00
	IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES, SUBVENCIONES Y PREMIOS	46200 ACTIV PROMOC- SUBVENCIONES EXCEPCIONALES AYUNTAMIENTOS	15.000,00
		46201 ACTIV DE PROMOC-AYUNTAMIENTOS CONCURSO DE PATIOS	2.400,00
		46202 ACTIV DE PROMOC- CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS	200.000,00
		46300 CONVENIO MANCOMUNIDAD PEDROCHES	1,00
		46301 CONVENIO MANCOMUNIDAD SUBBETICA	1,00
		46302 CONVENIO MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	1,00
		46303 CONVENIO MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	1,00
		46304 CONVENIO MANCOMUNIDAD VEGA DEL GUADALQUIVIR	1,00
		46305 CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADAJOZ	1,00
		46306 CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADIATO	1,00
		47001 ACTIV GASTRONOMIA CON TRADICION	23.000,00
47002 ACTIV PROMOCION ESPECIAL CASTILLOS POR LA PROVINCIA		20.000,00	
47003 ACTIV PROMOCION INFLUENCERS POR LA PROVINCIA		33.000,00	
47004 ACTIV PILOTO DE IA Y REALIDAD VIRTUAL DE TURISMO		22.000,00	
48002 CONVENIO PGA ESPAÑA		2.900,00	
48003 ACTIV DE PROMOC-CUOTA AVINTUR		1.000,00	
48004 ACTIV DE PROMOC-CONVENIO ASOC PATIOS JORNADAS Y MANTEN.		5.000,00	
48005 ACTIV DE PROMOC-CONVENIO ACADEMIA DEL VINO		5.000,00	
48006 ACTIV DE PROMOC-CUOTA O.M.T.		2.500,00	
48010 ACTIV DE PROMOC-SUBVENCIONES VARIAS		6.000,00	
48011 CONVENIO CD II MARATON MOZARABE		5.000,00	
48012 CONVENIO VIA VERDE GUADIATO		5.000,00	
48013 CONVENIO PROMOCION ALIANZA MUNICIPIOS TURISTICOS RUTE-IZNAJAR		5.000,00	
48014 CONVENIO ASOC.EMPRESARIOS FUENTE PALMERA II FERIA GASTRONOMICA		5.000,00	
48015 CONVENIO CENTRO ANALISIS PROSPECTIVA TURISMO UCO		5.000,00	
48016 CONVENIO ASOCIACIÓN PROVINCIAL ORGANIZADORES CONGRESOS		5.000,00	
48017 CONVENIO ASOCIACION VESPA CLUB LUCENA RUTA SUBBÉTICA		2.500,00	
48018 CONVENIO ASOC. UNION MOTOCICLISTA SUBBETICA RIDER		2.500,00	
48027 CONVENIO C.I.T. SUBBETICA		1,00	
48028 CONVENIO C.I.T. PEDROCHES		1,00	
48036 CONVENIO ASOCIACION FOMENTO TURISMO VALLE GUADALQUIVIR		1,00	
48038 ACTIV DE PROMOC- CONVENIO CÓRDOBA ECUESTRE		18.000,00	
48101 ACTIV DE PROMOC-PARTICULARES CONCURSO DE PATIOS	8.150,00		
48102 ACTIV DE PROMOC-CONCURSO FOTOGRAFIA TURISTICA	12.000,00		
76300 CONVENIO MANCOMUNIDAD PEDROCHES	1,00		
76301 CONVENIO MANCOMUNIDAD SUBBETICA	1,00		
76302 CONVENIO MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	1,00		
76303 CONVENIO MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	1,00		
76304 CONVENIO MANCOMUNIDAD VEGA DEL GUADALQUIVIR	1,00		
76305 CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADAJOZ	1,00		
76306 CONVENIO MANCOMUNIDAD GUADIATO	1,00		
4326 CONVENIO TURISMO ANDALUZ	GASTOS EN BIENES Y SERVICIO	22602 TURISMO ANDALUZ-MATERIAL DE PROMOCION EN GENERAL	25.000,00
		22605 TURISMO ANDALUZ-ACTIVIDADES RECEPTIVAS	45.000,00
		22799 TURISMO ANDALUZ-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	100.000,00
4327 TURISMO DE CERCANIA	GASTOS EN BIENES Y SERVICIO	22799 TURISMO CERCANIA – OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	15.000,00
9290 FONDO DE CONTINGENCIA	V FONDO DE CONTINGENCIA	50000 FUNCIONES NO CLASIFICADAS – FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00

**TOTAL 1.284.143,80**

## - -ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

El mayor importe de las partidas del presupuesto suponen la suma de los importes de las retribuciones del Personal al servicio del Patronato Provincial de Turismo y la partida para la convocatoria de subvenciones destinada a los ayuntamientos de la provincia.

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2024

Respecto a la clasificación económica de los ingresos y según lo estipulado en el artículo 9 de la Orden EHA/3565/2008, “las previsiones incluidas en los estados de ingresos del presupuesto de la entidad local se clasificaran separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de acuerdo con la estructura que por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos se detallan en el anexo IV de la presente Orden”.

### LISTADO DE CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2024

Si al igual que hemos realizado con el Presupuesto de gastos, efectuamos una comparativa entre los ejercicios 2024-2023 obtendríamos:

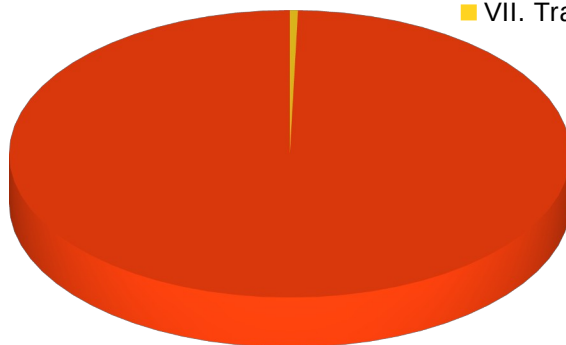
CAP.	DENOMINACIONES	Año 2023	Prop.	2024	Prop.
III	Precios públicos y otros ingresos	100,00	0,01%	0,00	0,00%
IV	Transferencias corrientes	1.128.143,80	99,46%	1.278.143,80	99,53 %
VII	Transferencias de capital	6.000,00	0,53%	6.000,00	0,47 %
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.134.243,80</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.284.143,80</b>	<b>100,00%</b>

Se ha prescindido de presupuestar ingresos por precios públicos.

La distribución gráfica de los ingresos presupuestados queda así:

#### DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

- III. Precios públicos y otros ingresos
- IV. Transferencias corrientes
- VII. Transferencias de capital



## ANEXO DE PERSONAL Y PLANTILLA 2024

El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, señala que al Presupuesto de la Entidad Local formado por el Presidente, deberá unirse entre otra documentación el **ANEXO DE PERSONAL**, en el que se deberán relacionar y valorar los puestos de trabajo existentes en la plantilla, y debiendo existir correlación entre la valoración de la misma y los créditos para personal incluidos en el Presupuesto, expresándose en iguales términos el artículo 18.1.c del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo Primero del Título IV de la referida Ley de Haciendas Locales.

A su vez, conforme al artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a cada Corporación “aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”, y pronunciándose en igual sentido el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

### CLASIFICACIÓN POR GRUPOS Y SEXO DE LAS PLAZAS INCLUIDO EL GERENTE

GRUPO	DESCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN P.T.	VACANTES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
GERENTE	Titulados superiores	Gerencia		1		1
A2	Titulados medios	Técnico de Marketing y RR.PP.			1	1
C1	Bachiller o FP II	Técnico Auxiliar de Marketing y Desarrollo			1	1
		Administrativo Contable	1			1
C2	Graduado escolar o FP I	Auxiliar de Promoción Comercial			2	2
		Auxiliar Administrativo	1		1	2
		Auxiliar Servicios Múltiples		1		1
<b>TOTALES</b>			<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>9</b>

Conforme a la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", se ha contemplado la siguiente estimación de revisión salarial:

- **Incremento fijo:** 2%.
- **Incremento variable:** 0,5% (en función del IPC)

Así mismo se tiene en cuenta la actualización de los trienios según nos ofrece el informe del Servicio de Recursos Humanos del ICHL que tiene transferidas las competencias sobre elaboración de nóminas y seguros sociales del Patronato, quedando la **plantilla presupuestaria de 2024** como sigue:

#### 1. Reconocimiento de nueva antigüedad devengada a lo largo del ejercicio 2024:

NOMBRE	APELLIDOS	CATEGORÍA	FECHA PRÓXIMO DEVENGO	TIPO - Nº TRIENIO	N.º PAGOS	IMPORTE UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
		AUXILIAR PROMOCIÓN COMERCIAL	01/07/24	C1	7	30,50	213,50	213,50
							<b>TOTAL</b>	<b>213,50</b>

## - -ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

## 2. Plantilla Presupuestaria 2024:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA																							
Ejercicio 2024																							
Rev. 2,50%																							
PUESTO DE TRABAJO	OCUPADO POR	PLAZAS	ANTIGÜEDAD					NUEVA ANTIGÜEDAD					SUELDO BASE	P. EXTRAS	ANTIGÜEDAD	ANTIG. PAGA EXTRA	NUEVA ANTIG.	TOTAL BÁSICAS	COMPLEMENTO PUESTO	C. VARIABLE	RETRIBUCIONES TOTALES	SS EMPRESA	COSTE TOTAL
			Cod. Contrato	GRUPO	Fecha antig. / Dev. Trienios	Nº TR. A2	Nº TR. C1	Nº TR. C2	Nº TR. EP	Cód. Trienio	Nº meses (Incl. P.E.)												
Gerente		1	AD	A1						A1		16.726,28	2.787,71					19.513,99	33.452,43	2.787,67	55.754,10	17.830,16	73.584,26
Técnico de Marketing y RR.PP.		1	100	A2	16/07/2002	7				A2		28.730,40	4.788,40	3.410,40	568,40	0,00	37.497,60				37.497,60	11.991,73	49.489,33
Técnico Auxiliar de Marketing y Desarrollo		1	100	C1	11/07/2001		8			C1		29.022,00	4.837,00	2.928,00	488,00	0,00	37.275,00				37.275,00	11.920,55	49.195,55
Administrativo Contable	VACANTE	1		C1						C1		29.477,52	4.912,92	0,00	0,00	0,00	34.390,44				34.390,44	10.998,06	45.388,50
Auxiliar Administrativo		1	100	C2	11/07/2001			10		C2		18.022,56	3.003,76	2.446,80	407,80	0,00	23.880,92				23.880,92	7.637,12	31.518,04
Auxiliar de Promoción Comercial		1	100	C2	01/06/2004			6		C2		18.022,56	3.003,76	1.468,08	244,68	0,00	22.739,08				22.739,08	7.271,96	30.011,04
Auxiliar de Promoción Comercial		1	100	C2	19/06/2003			6		C2	7	18.022,56	3.003,76	1.468,08	244,68	142,73	22.881,81				22.881,81	7.317,60	30.199,41
Auxiliar Servicios Múltiples		1	100	C2	11/07/2001			8	2	C2		18.022,56	3.003,76	2.345,04	390,84	0,00	23.762,20				23.762,20	7.599,15	31.361,35
Auxiliar Administrativo	VACANTE	1		C2						C2		18.022,56	3.003,76	0,00	0,00	0,00	21.026,32				21.026,32	6.724,22	27.750,54
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>					<b>7</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>2</b>		<b>194.069,00</b>	<b>32.344,83</b>	<b>14.066,40</b>	<b>2.344,40</b>	<b>142,73</b>	<b>242.967,36</b>	<b>33.452,43</b>	<b>2.787,67</b>	<b>279.207,47</b>	<b>89.290,55</b>	<b>368.498,02</b>	

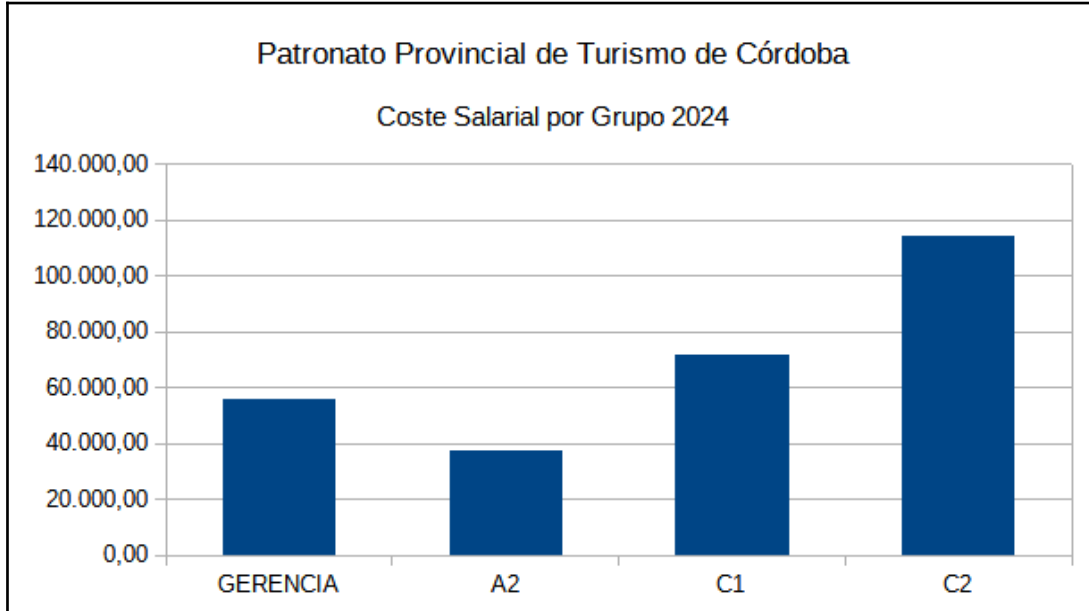
La Plantilla Presupuestaria de 2023, actualizada con las revisiones adicionales (0,5% IPC), los perfeccionamientos de trienios ordinarios, así como los reconocimientos de trienios extraordinarios realizados durante 2023, es la siguiente:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA																							
Ejercicio 2023 (actualizada a 31-12-2023)																							
PUESTO DE TRABAJO	OCUPADO POR	PLAZAS	ANTIGÜEDAD					NUEVA ANTIGÜEDAD					SUELDO BASE	P. EXTRAS	ANTIGÜEDAD	ANTIG. PAGA EXTRA	NUEVA ANTIG.	TOTAL BÁSICAS	COMPLEMENTO PUESTO	C. VARIABLE	RETRIBUCIONES TOTALES	SS EMPRESA	COSTE TOTAL
			Cod. Contrato	GRUPO	Fecha antig. / Dev. Trienios	Nº TR. A2	Nº TR. C1	Nº TR. C2	Nº TR. EP	Cód. Trienio	Nº meses (Incl. P.E.)												
Gerente		1	AD	A1						A1		16.318,32	2.719,72					19.038,04	32.636,52	2.719,68	54.394,24	17.395,28	71.789,52
Técnico de Marketing y RR.PP.		1	100	A2	16/07/2002	7				A2		28.029,60	4.671,60	3.327,24	554,54	0,00	36.582,98				36.582,98	11.699,24	48.282,22
Técnico Auxiliar de Marketing y Desarrollo		1	100	C1	11/07/2001		8			C1		28.314,12	4.719,02	2.856,96	476,16	0,00	36.366,26				36.366,26	11.629,93	47.996,19
Administrativo Contable	VACANTE	1		C1						C1		28.758,48	4.793,08	0,00	0,00	0,00	33.551,56				33.551,56	10.729,79	44.281,35
Auxiliar Administrativo		1	100	C2	11/07/2001			10		C2		17.583,00	2.930,50	2.386,80	397,80	0,00	23.298,10				23.298,10	7.450,73	30.748,83
Auxiliar de Promoción Comercial		1	100	C2	01/06/2004			6		C2		17.583,00	2.930,50	1.432,08	238,68	0,00	22.184,26				22.184,26	7.094,53	29.278,79
Auxiliar de Promoción Comercial		1	100	C2	19/06/2003			6		C2		17.583,00	2.930,50	1.432,08	238,68	0,00	22.184,26				22.184,26	7.094,53	29.278,79
Auxiliar Servicios Múltiples		1	100	C2	11/07/2001			8	2	C2		17.583,00	2.930,50	2.287,68	381,28	0,00	23.182,46				23.182,46	7.413,75	30.596,21
Auxiliar Administrativo	VACANTE	1		C2						C2		17.583,00	2.930,50	0,00	0,00	0,00	20.513,50				20.513,50	6.560,22	27.073,72
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>					<b>7</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>2</b>		<b>189.335,52</b>	<b>31.555,92</b>	<b>13.722,84</b>	<b>2.287,14</b>	<b>0,00</b>	<b>236.901,42</b>	<b>32.636,52</b>	<b>2.719,68</b>	<b>272.257,62</b>	<b>87.068,00</b>	<b>359.325,62</b>	

En esta última tabla no está incluida la revisión adicional del 0,5% para 2023, en función del PIB, conforme a la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, publicada en el BOE de 8-02-2024. En consecuencia, esta actualización provocará la modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2024.

## - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Podemos detallar la distribución de la masa salarial por categorías laborales:



## ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2024

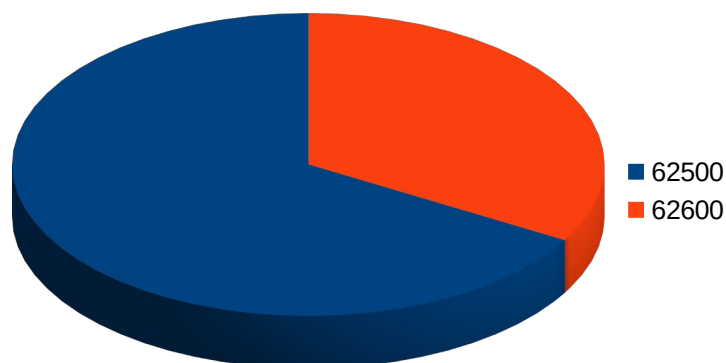
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE €
4321 625 00	Mobiliario y enseres Administración General	4.000,00 €
4321 626 00	Equipos Informáticos y audiovisuales	2.000,00 €
<b>TOTAL INVERSIONES 2024</b>		<b>6.000,00 €</b>

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se incorpora al presente expediente el ANEXO DE INVERSIONES del P.P.T.C para el ejercicio 2024.

La aplicación presupuestaria 4321.625.00 "Adquisición de mobiliario y enseres" contiene la previsión para completar posible mobiliario, decoración o enseres para la Administración General que se adquiriera para la sede en la que está ubicado el Patronato Provincial desde el ejercicio 2018.

En lo que respecta a tema informático, la Base de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Córdoba correspondiente al ejercicio 2022, 17.E) "Adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información", señala que *"la adquisición de material y equipos informáticos en la Entidad, y en el todos sus organismos –equipos, sistemas, dispositivos, consumibles y programas (incluidos los desarrollados a medida)- para el funcionamiento de sus servicios se gestionara a través de la Empresa Provincial de Informática (EPRINSA)."*, sin que se prevea modificación al respecto, por lo que las necesidades informáticas del PPTC serán atendidas a través de la Empresa Provincial.

La distribución de las inversiones se puede observar en el siguiente gráfico de sectores:



### RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULO

## - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

<b>Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024</b>			
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>CAP. Denominación</b>	<b>Importe</b>	<b>CAP. Denominación</b>	<b>Importe</b>
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		<b>A) Operaciones Corrientes</b>	
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.278.143,80	1 GASTOS DE PERSONAL	370.498,01
		2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	489.978,79
		3 GASTOS FINANCIEROS	700,00
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.960,00
		5 FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00
<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	<b>1.278.143,80</b>	<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	<b>1.278.136,80</b>
<b>B) Operaciones de Capital</b>		<b>B) Operaciones de Capital</b>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00
		6 INVERSIONES REALES	6.000,00
		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,00
<b>Total de Operaciones de Capital</b>	<b>6.000,00</b>	<b>Total de Operaciones de Capital</b>	<b>6.007,00</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.284.143,80</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.284.143,80</b>

## - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

### INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO: CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS 2024

Otro de los documentos a incorporar al presupuesto, en base a lo estipulado por el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se corresponde con un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

ORIGEN INGRESOS			APLICACIÓN GASTOS		
ECONOM	DENOMINACIONES	IMPORTES	PROGRAMA	DENOMINACIONES	IMPORTES
40001	Aportación de la Diputación Provincial de Córdoba	<b>1.278.143,80</b>	4321	Administración general	<b>431.318,01</b>
70001	Transferencias de Capital Diputación Provincial de Córdoba	<b>6.000,00</b>		4321- cap. 1	368.498,02
				4321- cap. 2	56.120,00
				4321- cap. 3	700,00
				4321- cap. 6	6.000,00
			4325	Desarrollo y actividades de promoción	<b>661.825,79</b>
				4325- cap. 2	248.858,79
				4325- cap. 4	412.967
				4325- cap. 7	7,00
			4326	Convenio con Turismo Andaluz	<b>170.000,00</b>
				4326- cap.2	170.000,00
			4327	Turismo de Cercanía	<b>15.000,00</b>
				4327-cap.2	15.000,00
			9290	Imprevistos y funciones no clasificadas	<b>6.000,00</b>
				9290-cap.5	6.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.284.143,80</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.284.143,80</b>

Partiendo de esta base, se emite el siguiente informe:

### 1) CONSIDERACIONES GENERALES:

El Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2024 asciende a un importe global de **1.284.143,80 €**, tanto en Gastos como en Ingresos, lo que representa un incremento entorno al 13% respecto a 2023.

Dichas cifras son el resultado del estudio pormenorizado tanto de las necesidades de funcionamiento del Organismo Autónomo, como de las acciones de promoción turística previstas, adaptándolo a nuevos proyectos y otras iniciativas turísticas, que desde el PPTC se considera se deberían acometer durante el ejercicio 2024 para promocionar la provincia de Córdoba tanto a nivel nacional como internacional.

Para ello, se contará como ente financiador de los gastos que implican el funcionamiento normal del Patronato Provincial, a la Diputación Provincial de Córdoba mediante transferencias corrientes y de capital.

Con todo lo anterior, el presupuesto resultante es equilibrado y no presenta estimaciones de ingresos ilusorias o infladas, consignándose los créditos suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y asegurando el mantenimiento de los servicios.

### 2) ESTADO COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS 2024 Y 2023

Se presenta a continuación una comparativa de los presupuestos 2024 y 2023, tanto a nivel de ingresos como de gastos, en el que puede observarse la variación por capítulos económicos y que posteriormente se comenta de forma detallada.

## INGRESOS 2024 PRESUPUESTADOS

**El Presupuesto de ingresos** asciende a la cantidad de 1.278.143,80 €. Las bases utilizadas para la evaluación y previsión de los ingresos según la naturaleza económica de los ingresos, han sido las siguientes:

#### 1) Ingresos Corrientes:

En *el capítulo IV* “Transferencias corrientes” se han contemplado las subvenciones y transferencias corrientes, que ya estaban en los ejercicios anteriores, las cuales se han mejorado. Este capítulo representa el 94,53% del total de ingresos presupuestados, con una previsión total de 1.284.143,80 €. Esta transferencia corresponde íntegramente a la Diputación de Córdoba.

Por último y respecto al *capítulo V* “Ingresos Patrimoniales”, no se presupuesta ningún importe, puesto que los tipos de interés negativos de los últimos ejercicios, así lo determinan.

## - - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

**2) Ingresos de Capital:**

Los ingresos de capital ascienden a 6.000,00 €, lo que representa el 4,7% de los ingresos presupuestados en el ejercicio 2024.

En *el capítulo VII* “Transferencias de capital” se han contemplado una transferencias de capital para inversiones, como ha ocurrido en ejercicios anteriores. Este capítulo representa el 4,7% del total de ingresos presupuestados, con una previsión total de 6.000,00 €. Esta transferencia corresponde íntegramente a la Diputación de Córdoba

**CAPÍTULOS DE GASTOS PRESUPUESTADOS 2024 RESPECTO A 2023****CAPITULO DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACIONES	Año 2023	%	2024	%
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>				
I	Gastos de Personal	365.016,45	32,18 %	370.498,01	28,85 %
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	468.785,35	41,33 %	489.978,79	38,16 %
III	Gastos financieros	700,00	0,06 %	700,00	0,05 %
IV	Transferencias corrientes	288.060,00	25,40 %	410.960,00	32,00 %
V	Fondo de Contingencia	5.675,00	0,50 %	6.000,00	0,47 %
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		0,00 %		0,00 %
VI	Inversiones reales	6.000,00	0,53 %	6.000,00	0,47 %
VI	Transferencias de capital	7,00	0,00 %	7,00	0,00 %
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.134.243,80</b>	<b>100,00 %</b>	<b>1.284.143,80</b>	<b>100,00 %</b>

PROGRAMA	DENOMINACIONES	2024	%
4321	<i>Administración general</i>	<b>431.318,01</b>	<b>33,59 %</b>
	4321- cap. 1	368.498,02	
	4321- cap. 2	56.120,00	
	4321-cap. 3	700,00	
	4321-cap. 6	6.000,00	
4325	<i>Desarrollo y otras activ. De promoción</i>	<b>661.825,79</b>	<b>51,54 %</b>
	4325- cap. 2	248.858,00	
	4325- cap. 4	412.960,00	
	4325- cap. 7	7,00	
4326	<i>Convenio con Turismo Andaluz</i>	<b>170.000,00</b>	<b>13,24 %</b>
	4326-cap- 2	170.000,00	
4327	<i>Turismo de cercanía</i>	<b>15.000,00</b>	<b>1,17 %</b>
	4327-cap-2	15.000,00	
9290	<i>Imprevistos y funciones no clasificadas</i>	<b>6.000,00</b>	<b>0,47 %</b>
	9290-cap-5	6.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.284.143,80</b>	<b>100,00 %</b>

**El Presupuesto de gastos** asciende a la cantidad de 1.284.143,80 €. Las bases utilizadas para la evaluación y previsión según la naturaleza económica de los gastos, han sido las señaladas a continuación. El Patronato Provincial de Turismo ha continuado con un presupuesto igual al ejercicio anterior. Con estos presupuestos se podrá desarrollar el Plan de Promoción Turística anual, desde el inicio del ejercicio, teniendo la capacidad además, desde primera hora, de cofinanciar el supuesto nuevo Convenio de Colaboración con Turismo Andaluz para 2024, que potenciaría las acciones promocionales del Plan.

### 1) Gastos Corrientes:

Los gastos por operaciones corrientes representan el 99,53% del total de los gastos presupuestados.

Dentro del total de gastos, el *capítulo I* “Gastos de personal” representa el 28,85%, quedando detallados en el correspondiente Anexo de Personal que se adjunta al Anteproyecto de Presupuesto. Se contempla una subida salarial del 2% más una posible de 0,5% de incremento variable, según las circunstancias detalladas en el anexo de personal, así como la previsión por el cumplimiento de nuevos trienios y la seguridad social.

El *capítulo II* “Gastos corrientes en bienes y servicios” representa el 38,16% del total de gastos presupuestados, frente al 41,43% en 2023. Dentro de este capítulo quedan consignados los créditos necesarios para atender, tanto el funcionamiento general del Organismo Autónomo, como la ejecución del Plan de Promoción, el Convenio con Turismo Andaluz y demás proyectos turísticos que constituyen el objeto y la finalidad del mismo.

El *capítulo IV* “Transferencias corrientes” contempla diversas aplicaciones presupuestarias destinadas a subvencionar a distintas entidades para fomentar las actividades de promoción turística. Esta partida supone un 32,00% del importe global del presupuesto, habiéndose aumentado respecto al año anterior cerca de un 42%, debido a que se incluye para 2024 la convocatoria ordinaria de subvenciones para Ayuntamientos, la cual aumenta considerablemente su presupuesto y la inclusión de las partidas de subvenciones excepcionales para proyectos con incidencia turística.

Comprende también los créditos necesarios para la cuota de participación en la Organización Mundial del Turismo, por 2.500€, devengada de 2023, la cuota por pertenencia a AVINTUR, por 1.000,00€, así como los convenios que se van manteniendo de los últimos años (como pueden ser el Convenio con la Asociación de Patios y el de la Academia del Vino, Ruta Vespa Subbética, Rider Subbética, Feria Gastronómica de Fuente Palmera o los convenios con la Asociación Provincial de Organizadores de Congresos y el Centro de Análisis y Prospectiva del Turismo de la UCO). Y se incluyen nuevos convenios que ayuden a la promoción turística. Incluye además las partidas destinadas a las convocatorias del Concurso de Patios destinado tanto a Ayuntamientos como a particulares, y también se ha mantenido la aplicación 4325 48010 para otras posibles subvenciones que se puedan firmar durante el ejercicio, así como los premios para el Concurso de Fotografía Turística.

### 2) Gastos de capital:

Se contemplan inversiones a imputar a las aplicaciones presupuestarias del *capítulo VI* “Inversiones Reales” por 6.000,00 euros a realizar por el P.P.T.C, tal como se expresa en el Anexo de Inversiones, correspondientes a: Adquisición de mobiliario y enseres y Equipos Informáticos, por 4.000,00 y 2.000,00 euros respectivamente, que representa el 0,47 % del presupuesto.

## - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

**RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS**

Escenario PR24 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		<b>A) Operaciones Corrientes</b>	
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.278.143,80	1 GASTOS DE PERSONAL	370.498,01
		2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	489.978,79
		3 GASTOS FINANCIEROS	700,00
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.960,00
		5 FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00
<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	<b>1.278.143,80</b>	<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	<b>1.278.136,80</b>
<b>B) Operaciones de Capital</b>		<b>B) Operaciones de Capital</b>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00
		6 INVERSIONES REALES	6.000,00
		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,00
<b>Total de Operaciones de Capital</b>	<b>6.000,00</b>	<b>Total de Operaciones de Capital</b>	<b>6.007,00</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.284.143,80</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.284.143,80</b>

**GERENTE P.P.T.C.****PRESIDENTE DEL P.P.T.C.**

Fdo. Enrique Merino Priego

Fdo. Salvador Fuentes Lopera

## **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

Serán de aplicación a este Patronato Provincial las mismas Bases de Ejecución que para la Exma. Diputación de Córdoba.



## **INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2024.**

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, conforme lo establecido en el artículo 1 b) del RD 500/1990, ha de formular y aprobar un Presupuesto para el ejercicio económico, en iguales términos que las Entidades Locales enumeradas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debiendo a su vez, según lo estipulado en el artículo 18.2 del mismo RD., ser remitido a la Entidad Local de la que dependa antes del 15 de septiembre de cada año.

Según el RD. 500/1990, en su artículo 5, los Presupuestos de los Organismos Autónomos deberán integrarse en el Presupuesto General de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2024.

### **PRIMERO. FORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO.**

El artículo 168.4 del RDL. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece que: *"El Presidente de la Entidad formará el Presupuesto y lo remitirá informado por la Intervención y con los Anexos y la documentación complementaria..."* al Pleno de la Corporación.

El proyecto de Presupuesto debe ser aprobado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo conforme al artículo 16.c) de sus Estatutos.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 18.4 del RD 500/1990 establece respecto del Informe de Intervención, que *"la remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de octubre"*.

Por tanto, la tramitación del expediente de Presupuesto, no se atiene a los plazos de elaboración y tramitación establecidos específicamente para los Presupuestos de los Organismos Autónomos (art. 168.2 TRLHL y art. 18.2 R.D.500/90).

### **SEGUNDO. ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA.**

El total del Presupuesto de Ingresos es de 1.284.143,80€. La totalidad de los ingresos lo son por operaciones no financieras, el 99,53% son operaciones corrientes y el 0,47% operaciones de capital.

El Estado de Ingresos experimenta un aumento del 13,22% respecto al ejercicio 2023

Referente a la adecuación de las previsiones del conjunto de conceptos incluidos en el Estado de Ingresos, se realizan las siguientes observaciones:

## **INGRESOS CORRIENTES Y NO FINANCIEROS.**

Los ingresos por operaciones corrientes se presentan agrupados por Capítulos, comentando los siguientes aspectos:

- **Capítulo 4: Transferencias Corrientes.**

Alcanza un importe de 1.278.143,80€, es decir, un importe del 99,53% del presupuesto de ingresos. Existe un único subconcepto presupuestario 400.01 "Aportación de la Diputación Provincial de Córdoba" correspondiendo a la aportación a efectuar por la Corporación Provincial, con destino a financiar gastos de personal, gastos corrientes de gestión y gastos del programa de actividades propias.

Este importe deberá coincidir en todo caso, con la cantidad presupuestada como aportación por parte de la Corporación Provincial.

- **Capítulo 7: Transferencias de capital.**

Alcanza un importe de 6.000,00 €, representando el 0,47% del total del Presupuesto, suponiendo el mismo importe que el año anterior.

Asimismo, este importe debe coincidir en todo caso, con la cantidad presupuestada como aportación de capital al Patronato por parte de la Corporación Provincial.

Como conclusión, y teniendo en cuenta que el 99,99% de los ingresos presupuestados proceden de las aportaciones de la Corporación provincial, se considera que la recaudación de los mismos se desarrollará con normalidad.

## **TERCERO.- ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA.**

El total del Presupuesto de Gastos del Patronato Provincial De Turismo De Córdoba asciende a 1.284.143,80€, es decir, la misma cifra que el presupuesto de Ingresos, por lo cual el Presupuesto del PPTC para el ejercicio 2024 se presenta formalmente nivelado.

La totalidad del Presupuesto de gastos corresponde a operaciones no financieras, alcanzando las operaciones corrientes el 99,53% del presupuesto y el 0,47% las operaciones de capital.

El Estado de gastos experimenta un importante incremento del 13,23% con respecto al ejercicio anterior, igual que el presupuesto de ingresos.

Respecto a la adecuación de los créditos al conjunto de conceptos incluidos en el Estado de Gastos, se realizan las siguientes observaciones:

### **OPERACIONES CORRIENTES.**

- **Capítulo 1º: Gastos de Personal.**

Este Capítulo está cifrado en 370.498,01€, cifra que representa el 28,85% del total del Presupuesto, y que supone un incremento del 1,50% con respecto al ejercicio anterior.

El aumento en éste capítulo se fundamenta en el reconocimiento de un

nuevo trienio y en los incrementos retributivos fijados en las leyes de Presupuestos Generales del Estado, de la siguiente forma:

1. La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 preveía una posible subida salarial del 0'5% vinculada al incremento del Producto Interior Bruto (PIB) nominal, que definitivamente se acordó mediante la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Esta subida no ha sido prevista en el presente Presupuesto.
2. Se ha presupuestado una subida salarial para 2024, que en todo caso, debe quedar condicionada a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio o instrumento similar que habilite la subida, así como de la negociación colectiva, y aprobación por el Pleno de la Diputación de Córdoba.

La previsión de 2024 es un incremento salarial fijo del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.

A pesar de que se hace alusión a esta subida en el anexo de personal, se ha comprobado que únicamente se ha consignado un aumento del 1,5% en el capítulo de gasto respecto del ejercicio anterior.

3. Las previsión de 2024 incorpora el posible incremento retributivo adicional del 0,5% en función de la variación del IPC armonizado para el año 2024.

A pesar de que se hace alusión a esta subida en el anexo de personal, se ha comprobado que únicamente se ha consignado un aumento del 1,5% en el capítulo de gasto respecto del ejercicio anterior.

En la parte social del Capítulo 1 además de la aplicación 4321 160.00 "Seguridad Social" con 89.290,55€, recoge otras aplicaciones presupuestarias menores para gastos de formación y perfeccionamiento y primas de seguros.

El Art. 168.1.c del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que al Presupuesto habrá de unirse un Anexo de Personal.

El artículo 18 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto del TRLHL, establece que el Anexo de personal debe relacionar y valorar los puestos de trabajo existentes para dar la oportuna correlación con los créditos incluidos en este Capítulo primero.

### **Anexo de Personal.**

El coste salarial del Anexo de Personal en que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, está en correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto analizado, por lo tanto se incluye dotación presupuestaria para las plazas y puestos de trabajo existentes en este Organismo.

Del documento aportado se deduce que la Plantilla es de 9 plazas, idéntico número que en el ejercicio 2023.



No consta en este Servicio, la existencia de relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, donde se determinen cuales son las funciones de los diferentes puestos de trabajo del Patronato, así como la valoración de los mismos en relación a dichas funciones.

En relación con las plazas actualmente existentes en la Plantilla del Patronato y con respecto a lo informado en ejercicios anteriores, se reitera la necesidad de cubrir las plazas de forma definitiva mediante los procedimientos reglamentariamente establecidos.

- **Capítulo 2º: Gastos corrientes en bienes y servicios.**

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 489.978,79 euros y representa el 38,16% del total del Presupuesto de Gastos, suponiendo un incremento respecto del ejercicio 2023 del 4,52%.

Dentro de este capítulo quedan consignados los créditos necesarios para atender, tanto el funcionamiento general del Patronato, como la ejecución del Plan de Promoción, el Convenio con Turismo Andaluz y demás proyectos turísticos que constituyen el objeto y la finalidad del mismo.

Conviene resaltar el reducido grado de ejecución del capítulo 2 del presupuesto de 2023, alcanzando únicamente una ejecución del 46,57% sobre los créditos iniciales.

- **Capítulo 3º: Gastos financieros.**

La cantidad consignada alcanza el importe de 700 euros, misma cantidad que la prevista en el ejercicio anterior.

- **Capítulo 4º: Transferencias corrientes.**

El gasto del capítulo 4 "Transferencias corrientes" asciende a 410.960€, incrementándose un 44,62%, respecto del ejercicio 2023. Este capítulo representa un 32% del total del presupuesto de gasto.

Cabe destacar la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos por importe de 217.400€, así como la dotación de 15.000€ para subvenciones excepcionales a Ayuntamientos.

Se ha codificado la partida: 4325 462.03 "Activ De Promoc- Convenio Ayuntamiento De Espejo Specula". Este Convenio nominativo, en ejercicios anteriores, ostentaba una consignación presupuestaria de 6.000€, sin embargo, en el presupuesto 2024 no se consigna dotación presupuestaria.

Se han incorporado al presente presupuesto nuevas subvenciones para el fomento del empleo por importe de 98.000,00€:

- (470.01) "Activ De Promoc- Actividad Gastronomía Con Tradición", por importe de 23.000,00€.
- (470.02) "Activ De Promoc- Promoc. Especial Castillos Por La Provincia", por importe de 20.000,00€.
- (470.03) "Activ De Promoc- Influencers Por La Provincia", por importe de 33.000,00€.



- (470.04) "Activ de promoc-piloto de ia y realidad virtual de turismo", por importe de 22.000,00€.

Dentro de este Capítulo, se incluyen partidas que se vienen manteniendo en los últimos años y por el mismo importe:

- (480.03) "Activ De Promoc-Cuota Avintur" por importe de 1.000,00€.
- (480.04) "Activ De Promoc-Convenio Asoc. Patios Jornadas Y Mantén." por importe de 5.000,00€
- (480.05) "Activ De Promoc-Convenio Con Academia Del Vino", por importe de 5.000€
- (480.06) "Activ De Promoc-Cuota O.M.T.", por importe de 2.500,00€.
- (480.14) "Conven. Asoc Empresarios Fuente Palmera Ii Feria Gastron", por importe de 5.000,00€.
- (480.15) "Convenio Centro De Análisis Y Prospectiva Del Turismo Uco", por importe de 5.000,00€.
- (480.16) "Convenio Asociación Provincial Organizadores De Congresos", por importe de 5.000,00€.
- (480.17) "Convenio Asociación Vespaclub Lucena Ruta Subbética" por importe de 2.500,00€.
- (480.18) "Convenio asoc. R unión motociclista de la subbética rider" por importe de 2.500,00€.
- (480.38) "Activ De Promoc-Convenio Asociación Cordoba Ecuestre", por importe de 18.000,00€.

Igualmente se incluyen partidas destinadas a las convocatorias del Concurso de Patios, dirigidas tanto a Ayuntamientos, como a particulares, o Concurso de Fotografía, como en años anteriores.

Asimismo, se incorporan al capítulo 4 nuevos convenios:

- (480.11) "Activ De Promoc-Convenio C.D. Ii Maratón Mozárabe", por importe de 5.000,00€.
- (480.12) "Activ De Promoc-Convenio Via Verde Guadiato", por importe de 5.000,00€.
- (480.13) "Activ de promoc-conv alianza munic turíst. Rute-iznájar", por importe de 5.000,00€.

Resulta llamativo por otro lado el Concepto 463 Mancomunidades y 480 Aportación programas conjuntos con instituciones, donde se presupuesta un total de 10 Convenios dotados con un euro cada uno de ellos, careciendo de sentido la dotación que se le asigna y desconociendo la finalidad con la que se realiza, ya que posteriormente estos créditos deberán ser suplementados mediante modificación presupuestaria.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de subvenciones distingue dos procedimientos de concesión de subvenciones. En primer lugar, el ordinario en régimen de concurrencia competitiva, mientras que el segundo se manifiesta como un procedimiento extraordinario en el que se distinguen tres tipos de modalidades:

- a) Impuestos por norma de rango legal.
- b) Las excepcionales, con cargo a los créditos consignados en las partidas presupuestarias.
- c) Las nominativas, que deben de plasmarse en los correspondientes convenios de colaboración.

Respecto a éstas últimas, el Art. 22 de la Ley General de Subvenciones establece lo siguiente:

*«2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

*a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.*

*A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.»*

Respecto al porcentaje de distribución en función del procedimiento utilizado tenemos el siguiente desglose detallado:

1. Entidades Locales: 217.407,00€. (52,90% del total del capítulo).
  - a) Procedimiento ordinario: 202.400,00€ (93,10%).
  - b) Procedimiento extraordinario:
    - Nominativas: 7,00 €.
    - Excepcionales: 15.000,00€ (6,90%).
2. Empresas Privadas: 98.000,00€ (23,85% del total del capítulo).
  - a) Procedimiento ordinario: 98.000,00€ (100%).
3. A familias y Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro: 95.553,00€ (23,25% del total del capítulo)
  - a) Procedimiento ordinario: 18.150,00 € (19,00%).
  - b) Procedimiento extraordinario:



- Nominativas: 62.403€ (65,30%).
- Excepcionales: 15.000,00€ (15,70%).

Hay que indicar que en el Proyecto de presupuesto hay una aplicación genérica en la que no aparece beneficiario, concretamente:

- 4325 48010: "Subvenciones varias", por importe de 6.000,00 € y como se especifica en la memoria su finalidad será subvencionar actividades turísticas de carácter excepcional. En este caso concreto, entendemos por su finalidad que se tramitará mediante el procedimiento de subvención excepcional.

Como conclusión, podemos destacar como el 22,49% del gasto previsto en el Capítulo 4, el procedimiento utilizado es el de concesión directa, en contra de lo regulado en la propia Ley 38/2003 General de Subvenciones que lo contempla como un procedimiento de concesión excepcional. Porcentaje que será superior, ya que, como hemos comentado, existen varios Convenios que no han sido presupuestados de manera correcta.

- **Capítulo 5º: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.**

Se incluye en este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia por importe de 6.000€, sufriendo un aumento respecto del ejercicio 2023 del 5,73%

En este sentido, indicar que la dotación de este Fondo de Contingencia debe destinarse a necesidades de carácter no discrecional, inaplazable e imprevisto, de conformidad, con el artículo 31 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria.

## **OPERACIONES DE CAPITAL.**

- **Capítulo 6º: Inversiones reales.**

Por importe de 6.000€, representa el 0,47% del presupuesto de gasto, manteniéndose en la misma cuantía respecto al ejercicio anterior.

Destacan de un lado, la adquisición de mobiliario y enseres por valor de 4.000€ y equipos informáticos y audiovisuales por 2.000€. Este capítulo presenta su desarrollo a través del anexo de inversiones, si bien, el contenido del mismo no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto 500/1990.

- **Capítulo 7: Transferencias de capital:**

Al igual que en ejercicios anteriores, se incluye en el capítulo 7 del Presupuesto un total de 7 Convenios con distintas Mancomunidades que han sido dotadas con 1€ cada uno, desconociendo la finalidad con la que se realiza. Carece de sentido crear partidas en el presupuesto y no dotarlas correctamente.

## **CUARTO.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.**

Las Bases de ejecución del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo serán las aprobadas para el Presupuesto consolidado de la Diputación

Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024.

### **QUINTO.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.**

El Presupuesto de la Patronato Provincial de Turismo se atiene a la estructura presupuestaria definida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, conforme establecen los Art. 167 del TRLHL y 17 del R.D. 500/90.

Dicha estructura se presenta a nivel de partida en el estado de ingresos y para el estado de gastos se utiliza una doble clasificación: por programas y por categorías económicas.

En la clasificación por programas de gasto el nivel de desarrollo es el programa, mientras que en la categoría económica se sitúa en la partida.

Por parte del Patronato se presenta un desarrollo a nivel de programas, con el siguiente desglose:

- Administración general (432.1).
- Desarrollo y otras actividades de promoción (432.5).
- Convenio con Turismo Andaluz (432.6).
- Convenio con Turismo de Cercanía (432.7).
- Imprevistos y funciones no clasificadas (929.0).

En relación con los programas propuestos reproducimos lo ya informado en ejercicios anteriores, en esta materia, referida al Presupuesto de este Organismo:

*“Una de las finalidades de la estructura presupuestaria por programas, tal y como recoge el preámbulo de la norma, es conseguir adaptar la estructura a los cambios normativos producidos desde la anterior estructura, además de dotar al Presupuesto de una mayor y mejor información como herramienta de gestión pública.*

*El presentar un presupuesto presuntamente por programas sin tener definidos éstos, concretando aspectos tales como cuales son los objetivos a alcanzar con el programa, que recursos se van a emplear y sobre todo y fundamental un conjunto de indicadores que nos expresen si se han alcanzado o no dichos objetivos, no supondrá realmente haber realizado una presupuestación por programas, aunque formalmente si se haya cumplido con la misma.”*

### **SEXTO.- DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.**

Al Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo se acompaña la documentación establecida en el Art. 168 del TRLHL y 18 del RD 500/90 y, concretamente la siguiente:

1. Memoria suscrita por el Presidente, explicativa del contenido del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo y de las principales



modificaciones que presenta, conforme al Art. 168.1 a) del TRLHL 18.1 a) del RD 500/90.

2. Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior 2022, aprobado por decreto del Presidente el 2 de marzo de 2023.
3. Con relación al Anexo de Personal, de conformidad con lo expresado en los Art.168.1 c) del TRLHL y 18.1 c) del RD. 500/90 se acompaña la plantilla presupuestaria de personal directivo y personal laboral.
4. El Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio conforme a los Art. 168.1 d) TRLHL y Art. 18.1 d) RD. 500/90.
5. Un Informe Económico-financiero elaborado por el Gerente del Patronato Provincial de Turismo, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, conforme al artículo 168.1 e) del TRLHL.

#### **SÉPTIMO.- TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.**

El Proyecto de Presupuesto debe ser formado por la Presidencia del Patronato conforme al artículo 168.4 del TRLHL, e informado por la Intervención.

Asimismo, deberá ser aprobado por el Consejo Rector del organismo Autónomo conforme al artículo 16.c) de sus Estatutos.

Una vez aprobado le es de aplicación la tramitación administrativa establecida en los artículos 18 y 20 del RD. 500/90, integrado dentro del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, por lo que su entrada en vigor tendrá lugar simultáneamente a la del Presupuesto General indicado.

Es cuanto tengo el deber de informar.